

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1203
CELEBRADA EL 02 ABRIL DE 1962



Acta de la sesión ordinaria N.º 1203 celebrada por el Consejo Universitario el 2 de abril de 1962, a las siete horas con treinta minutos; con la asistencia del señor Rector Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Ministro de Educación Prof. Joaquín Vargas; de los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Dr. Miranda, Dr. Morales, Dr. Fischel; de los señores Vice-Decanos Lic. Sasso, Lic. Rodríguez Zamora, de los Representantes Estudiantiles señores Vicarioli y Fernández y del señor Secretario General Lic. Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El señor Rector recibe el juramento de estilo a los señores George Steinvorth Jiménez y Arnoldo L. Rodríguez Beeche, declarándolos incorporados a la Universidad de Costa Rica como Cirujano Dentista e Ingeniero Industrial, respectivamente.

Comunicar. Colegios, Registros.

ARTICULO 02. Asimismo el señor Rector recibe el juramento de estilo como Representantes Estudiantiles para el presente curso lectivo. Por la Facultad de Derecho a Carlos A. Mas y Eric Thompson; de Ciencias Económicas y Sociales a Luis Carlos Cárdenas; de Educación a Víctor Bujan y de Odontología a José Rafael Garita.

Comunicar: FEUCR

ARTICULO 03. El Representante Estudiantil Sr. Vicarioli presenta ante los señores Miembros del Consejo Universitario al nuevo Presidente y Vice Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, señores Fonseca y Rodrigo Blanco, quienes asistirán a las sesiones del Consejo a partir del próximo lunes.

ARTICULO 04. El señor Rector dice que antes de entrar a conocer los asuntos que se recibieron para esta sesión desea agradecer al señor Vice-Rector, Lic. don Rogelio Sotela y demás miembros del Consejo, la colaboración dada durante el

tiempo que estuvo ausente con motivo de su asistencia a la Conferencia que sobre Desarrollo Económico y Social y Desarrollo Educativo se realizó en la república de Chile.

Desea dar a conocer detallada y pormenorizadamente los acontecimientos de esa reunión; por eso pide que cuando los compañeros lo tengan a bien se realice una sesión extraordinaria para ese propósito. Desea que el Consejo los conozca ya que hay muchos asuntos que merecen ser discutidos, especialmente los relativos al aporte del desarrollo económico en la determinación de los planes educativos. También desea dar a conocer algunas de las resoluciones que allí se tomaron y que quizá sean de utilidad para la Universidad de Costa Rica. Para dar los pasos adecuados y obtener ayuda internacional debe presentarse un informe concreto y específico con normas para el mejor desenvolvimiento del desarrollo económico y educativo; también desea informar sobre las actividades que desarrolla la Universidad del Estado y la Universidad de Concepción y compararlas con lo que se hace en la de Costa Rica.

Sobre estos aspectos hará seguramente dos transmisiones por la Radio Universitaria. Como el Departamento de Publicaciones -continúa diciendo el señor Rector- dado los múltiples trabajos que debe realizar no podrá publicar el tomo I relacionado con los acuerdos tomados en la Conferencia de Chile se podría hacer un resumen de los mismos.

Se acuerda celebrar una sesión extraordinaria con ese propósito en fecha que oportunamente fijara el señor Rector.

ARTICULO 05. Otro problema dice el señor Rector es el de las futuras edificaciones o nuevos pabellones; desde hace más de un año tanto el Ing. Baudrit, el Lic. Sotela y él han enviado comunicaciones al Banco Interamericano de Desarrollo Económico con el propósito de conseguir ayuda para ese fin, siguiendo las gestiones que había iniciado el Lic. Facio. El préstamo que se quiere obtener es por la suma de un millón y medio de dólares; el asunto iba muy bien encaminado en tiempo de don Rodrigo pero después de su muerte se ha venido atrasando; el Banco no quiere dar préstamos para construcciones; por esa razón está preparando una nueva carta con nuevos argumentos; la ayuda que se dé a la Universidad de Costa Rica para sus construcciones es una ayuda que servirá para el desarrollo de los planes que esta tiene en mente. Que se puede demostrar los servicios que la Universidad ofrece al desarrollo económico del país, haciendo una lista de la ayuda que la Universidad ha

dado y esta dando la Gobierno Central y a las Instituciones Autónomas. Ofrece traer, dentro de unos quince días, la carta que enviara al Banco para que el Consejo la conozca, que la última noticia que se tiene del Banco es la ayuda de algunos compañeros que en forma patriota le han manifestado que se haga todo esfuerzo para ver si es posible que se obtenga esa ayuda. Si no se consigue nada, entonces habrá que hacer un estudio sobre otros aspectos importantes para la Universidad y que caerían dentro de las prioridades del Banco; con ello quizá se podría desplazar lo que el Banco financiaría y dedicar las partidas del caso a la construcción sino de todos los pabellones por lo menos los imprescindibles; ofrecer dar más detalles del asunto si alguno de los compañeros del Consejo así lo deseen ya no para que conste en las actas sino en forma extraoficial.

ARTICULO 06. El señor Rector dice que envió una carta al Sr. Gerente de la Siemens de Centro América, en Costa Rica, en vista de que de conformidad con el contrato suscrito el 28 de marzo del presente año esa Compañía debió entregar debidamente terminado el trabajo de instalación de la Central Automática cosa que no se ha hecho todavía.

La carta que el señor Rector envió a la Siemens dice así:

“Muy distinguido señor:

El propósito que lleva el presente oficio es el de cambiar impresiones con usted en relación con el trabajo que la Siemens de Centro América Ltda. está realizando en la Universidad de Costa Rica. En primer lugar me permito en la forma más respetuosa recordar a usted la cláusula 8º del contrato firmado por la casa que usted representa con nuestra Alma Mater que dice así:

‘La entrega de todo el material ofrece se iniciará dentro de las veinticuatro semanas siguientes a esta fecha. El suministro total deberá quedar completado en treinta y seis semanas a partir de esta fecha; y la central y red subterránea debidamente instaladas a más tardar en plazo de cuarenta y cuatro semanas a contar de esta fecha. Salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados a satisfacción de la Universidad, a manera cláusula penal y subsistiendo siempre su obligación principal la Siemens, por cada semana de atraso en la terminación de las obras pagara un cuatro del uno por ciento y hasta un total del diez por ciento del total del valor de este contrato.’

De esta cláusula se desprende que el 28 de marzo del año en curso ya debió haberse terminado el trabajo que ustedes se comprometieron a hacer a nuestra entidad.

Para el desarrollo de las actividades docentes y administrativas de la Universidad de Costa Rica el hecho de que los trabajos no se hayan terminado significa un trastorno completo pues los estudiantes entran al campus y salen de él saltando zanjas y ensuciando sus vestimentas por el polvo producido por los montones de tierra que existen. El aspecto que en estos momentos ofrece la Ciudad Universitaria no es precisamente el que más conviene para el desarrollo de nuestras actividades.

No pocos tramos en que se han hecho las instalaciones del caso no han sido arreglados inmediatamente tal como estaban antes. Los montones de tierra y las zanjas abiertas han producido comentarios desfavorables de todos los estudiantes y profesores.

En la próxima reunión del Consejo Universitario que se verificara el lunes informaré de estas cosas para que nuestro Alto Cuerpo tome las providencias que juzgue convenientes y válidas a la luz del contrato firmado con ustedes.

Sin otro particular me suscribo de usted atento y seguro servidor,”

El señor Rector dice que el sábado recibió la visita del Gerente de dicha Compañía para explicarle los motivos por los cuales su compañía no había podido cumplir con el contrato; entre los motivos que le dió están las inundaciones de Hamburgo y la no salida de siete mil empleados especializados de la Alemania Oriental a la Occidental por lo que tuvieron que improvisar personal; pidió que presentara por escrito sus motivos pero todavía no ha recibido la comunicación; dice que el asunto lo trajo al Consejo porque no se ha cumplido con el contrato pero si el Consejo estima mejor esperar la carta el asunto lo dejaría para cuando se tenga todos los elementos de juicio.

Se acuerda posponer la resolución de este asunto hasta tanto el señor Gerente de la Compañía no envíe la comunicación que ofreció enviar sobre los motivos por los cuales su compañía no ha entregado el trabajo.

ARTICULO 07. El señor Rector dice que el Dr. Luis Barahona ha solicitado el reconocimiento de años servidos en la Biblioteca de la Universidad, en el año 1941 para efectos de pago de quinquenios; que no se ha podido encontrar en los libros de Actas ni en los archivos de esa fecha su nombramiento. Recuerda, que los primeros

nombramientos fueron hechos por el Propio Ministro de Educación Pública o por el Poder Ejecutivo; personalmente le consta que el Dr. Barahona trabajó, en ese tiempo, en lo que se podría llamar Biblioteca; en caso semejante está el de la Srta. Luz Gutiérrez, a quien se le reconocieron sus años servidos por solicitud que ella misma hizo.

Que el Lic. don Rogelio Sotela también ha manifestado bajo la fe del juramento, que el Dr. Barahona fue en año 1941 servidor de la Universidad; que el Sr. Director Admo. del DAF. Ha enviado a resolución de este Consejo el asunto ya que considera que de los documentos aportados se desprende que solo el año 1941 fue servidor de la Universidad el Sr. Barahona.

El Lic. Sotela dice que cree que el Prof. Barahona inició funciones a mediados del año 1941; que le consta que sí trabajó porque en ese tiempo él era Oficial de la Sría. General y lo veía pero lo que no puede asegurar es cuanto tiempo estuvo; que en conversación que tuvo con él le sugirió que buscara testimonios de personas que en esa época también trabajaban.

La Dra. Gamboa no está de acuerdo en aprobar a priori el asunto; debe presentarse los documentos los cuales deberán ser muy explícitos y después pronunciarse sobre el asunto.

El señor Rector pregunta que si después del análisis de los hechos, con base en el testimonio de personas que en esa época trabajaban en la Universidad, se comprobara que trabajó desde 1941, estaría el Consejo de acuerdo en reconocerle ese tiempo como servido?

El Lic. Sotela dice que el señor Rector lo que pregunta es que por ausencia de pruebas documentales si se estaría de acuerdo en admitir otras pruebas como son las testimoniales; que en los casos judiciales no solo los documentos sirven en un juicio sino también los testimonios; que en todo caso no se puede ser más severo que los jueces; se debe tener confianza de las personas que dan testimonio del asunto; si fue un error de archivo no se le va a condenar por ello a él.

La Dra. Gamboa dice que cuando manifestó que no estaba de acuerdo no quería decir que no lo aprobaba sino lo que quiso decir fue que debía completarse los documentos para resolver en definitiva la solicitud del Dr. Barahona.

Después del cambio de impresiones consignado, se acuerda considerar al Dr. Luis Barahona como servidor universitario en el año 1941. Con respecto a los otros años comprendidos hasta la iniciación de sus funciones como profesor universitario, debe

presentar pruebas testimoniales para que el Consejo Universitario, con base en ellas, resuelva en definitiva el asunto en la forma que crea más conveniente.

Comunicar: Dr. Barahona, DAF. , Personal.

ARTICULO 08. El estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas, Sr. Alonso Carmona A. dirige al Consejo Universitario la comunicación que dice así:

“Estimados señores:

En carta que dirigí a ese Consejo, con fecha 10 de Marzo del presente año, solicitaba se me permitiera repetir el curso de Estadística General y expuse las razones para tal solicitud.

He recibido carta en la que se me comunica la decisión de la Facultad de Ciencias Económicas, decisión que se concreta a permitirme presentar examen extraordinario en la próxima convocatoria.

Como mi solicitud original se concreto en pedir la oportunidad de cursar una vez más dicha asignatura, ruego nuevamente a ese Consejo autorizar matricularme a la mayor brevedad, pues no creo que pueda estar en condiciones adecuadas para presentar tal examen en tan corto plazo.

Creo que el hecho de que la Facultad de Ciencias Económicas haya autorizado un nuevo examen, da buena base para que ese Consejo considere las razones que doy y dé una solución favorable a mi solicitud.”

El señor Rector dice que como en la sesión anterior se discutió ampliamente el asunto de la aplicación del artículo 102 los señores miembros ya tienen opinión al respecto someterá el asunto a votación.

Se pronuncian favorablemente los señores Ing. Salas, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, el Sr. Ministro de Educación, el Lic. Rodríguez Vega, el Sr. Vicarioli y el Dr. Fischel. Total 7 votos.

Votan negativamente los señores Prof. Portuguez, Lic. Sasso, Lic. Gutiérrez, Lic. Rodríguez Zamora y el señor Rector. Total 5 votos.

Se abstienen de votar el Dr. Miranda y el Dr. Morales. 2 votos.

En consecuencia se acuerda autorizar al estudiante Carmona a cursar una vez más la asignatura de Estadística General.

Comunicar: Facultad, Registros.

ARTICULO 09. La Srta. Elizabeth Orozco Bastos solicita autorización para matricularse en los cursos de Administración que imparte la Facultad de Educación, después de las cuatro de la tarde, lo cual no había hecho por motivos de salud y de trabajo.

La Dra. Gamboa dice que conoce muy bien el caso; que se trata de una profesora que fue nombrada subdirectora de una Escuela; que con ese nombramiento si puede llevar ese curso cosa que no podría antes por que le faltaba llenar ciertos requisitos que tal curso exige.

El señor Rector pone a votación el asunto: favorable el Ing. Salas, la Dra. Gamboa, el Sr. Ministro de Educación, el Dr. Fischel y el estudiante Sr. Vicarioli.

Negativos el Prof. Portuguez, el Lic. Sasso, el Lic. Gutiérrez, el Lic. Sotela, el Lic. Rodríguez Zamora, el Dr. Miranda, el Dr. Morales, el Lic. Rodríguez Vega y el señor Rector. Total 9 votos.

En consecuencia se desestima la solicitud de la Srta. Orozco Bastos.

Comunicar: interesada, Registro.

ARTICULO 10. La Facultad de Educación trasmite una solicitud de un grupo de estudiantes de primer año de la Sección de Primaria, de esa Escuela, en relación con el nombramiento de profesor titular de la cátedra de Fundamentos de Matemáticas. La solicitud dice así:

“Srta. Dra.

Emma Gamboa

Decana Facultad de Educación.

S.D.

Estimada señorita Decana:

Los alumnos del primer año “A” secciones uno-dos, con motivo de estar vacante la plaza de Matemáticas de esta Facultad, pedimos a usted, en la discusión de la terna correspondiente, se sirva llevar ante el Honorable Consejo Universitario, nuestra petición: la señora Eida F. de Muñoz ha venido desempeñando este cargo durante el mes de marzo del presente curso lectivo, sus lecciones son claras y precisas; siendo esta una materia semestral creemos no sea conveniente para nosotros cambiar de profesor.

Agradeciéndole su amabilidad nos ponemos a sus gratas ordenes.

Firman: Norma Ramírez M., Flor de Ma. Arias R., Lía Padilla M., Amalia V. de Chaverri, Gladys González; Maria Cecilia Astua, Ma. del Carmen Herrera Pérez, Carmen Maria Sagot González, Nelly Mata Chavarría, Mayra Torres Soto, Sara Maria Lee Apy, Hortensia Gilmore G. Ana Cecilia Ramírez, Vera Luz Retana, Maria de los Ángeles Torres V., Alicia Johanning, Jeannette Lett Heitman, Rosa Maria Peralta Monge, Hortensia Hernández Zamora, Maria Felicia Lacayo Zumbado, Olga Marta Ramírez Vargas, Ernestina Lazo R., Flory Eugenia Martínez Naranjo, Rodrigo Vargas Durán, Marta Eugenia Murillo Rivas, Clara Maria Verdesia Solano, Nadya Polanco P., Sandra M. Desanti, Elsa Lilia Muñoz Delgado, Rose Mary Muñoz Céspedes, Juan Felix Rojas Zamora, Isabel Jiménez Umaña, Sofía Myriam Valenzuela Rivera, Olga Marta Retana J., Luisa Maria Vargas H., Elizabeth Saxe Ivantrovichs.”

Se acuerda tenerle en cuenta para cuando se vote la terna para el nombramiento del profesor titular de esa cátedra.

ARTICULO 11. La señorita Lidia Sánchez Valverde, alumna de Ciencias y Letras, envía la comunicación que dice así:

“Yo, Lidia Sánchez Valverde, alumna de Generales de Ciencias y Letras, y graduada normalista en la Escuela de San Ramón, a Uds. muy respetuosamente digo:

1. Soy graduada normalista y trabajo como maestra, actualmente como subdirectora de la Escuela N.º 2 de Guadalupe.
2. Al matricularme en la Universidad con el propósito de mejorar mis conocimientos y lograr el título correspondiente de la Universidad en Educación, y al matricularme, logre únicamente los cursos de Generales por absoluto desconocimiento de lo que correspondía;
3. Ahora estoy enterada que debí matricularme en la Facultad de Educación para continuar mi tercer año, junto con las Generales que luego haría al completar los dos años que me faltan.
4. Solicito muy respetuosamente el traslado a Educación por dos razones: 1. Me urge mayor experiencia educativa para el cargo que desempeño, máxime que en años anteriores mi función era de directora de escuelas rurales; y 2. porque de seguir con las Generales el conocimiento es prácticamente complementario pero no de inmediata práctica como me ocurre en el presente caso, y además, por que no se otorga el permiso correspondiente sino a los que siguen cursos en educación.

5. Claro, el problema que he tenido fue el de que al matricularme no lo hice directamente en educación. Pero, como queda dicho, yo, si ninguna experiencia como alumna universitaria, sin conocimiento de lo que debía hacer, después de los exámenes de admisión llene los papeles de Ciencias y Letras cuando debieron ser los de Educación.

Les pido muy respetuosamente, por tanto, se sirvan autorizar mi traslado, anulando la matrícula actual en Ciencias y Letras y matriculándome en Educación, para seguir el tercer año correspondiente.”

Se acuerda manifestarle que este año por disposición del Consejo no se permitió el traslado de Estudios Generales; se le recomienda continuar con esos estudios en el presente año.

Comunicar: Interesada, Registro.

ARTICULO 12. La Sra. Verbena Rojas C. dirige al Consejo Universitario la comunicación que dice así:

“Ruégoles muy atentamente decirme si a este tiempo sería posible matricularme pagando la multa respectiva, en la Rama de Servicio Social, Facultad de Ciencias Económicas.

Mi atraso en la matrícula se ha debido a que he tenido problemas familiares muy grandes que atender de urgencia y me imposibilitaron completamente para matricularme a su debido tiempo. Ruégoles atender este mi ruego ya que es verdaderamente cierto estos problemas que tuve en días pasados. Si fuera necesario personalmente podré dar una explicación. Ellos se han debido a enfermedad de mis cuatro hijos casi al mismo tiempo o uno tras otro, con lo que no contaba para esta época.

Asimismo deseo comunicarle que no se entorpecerían los reglamentos, pues una razón tan importante que casi estoy segura que ustedes tomarían en cuenta es que las asignaturas que en este año pensaba tomar ya las había cursado anteriormente de las que no presenté el examen final.

Para más claridad las especificaré como sigue:

Primer Año de Servicio Social: Tomé únicamente Sociología y Servicio Social, aprobadas.

Otras asignaturas no las tomé del todo.

Segundo año de Servicio Social: Seguí Psicología y Sociología Rural, que no presenté examen final.

Al mismo tiempo una o dos asignaturas de primer año de las que faltaban que tan poco presenté examen final, siendo estas las que ahora desearía tomar para completar así el primer año.

No tengo interés por ahora en continuar el Segundo Año, para ver si más adelante se es posible continuar todo junto, sin tener asignaturas atrasadas.“

Se acuerda no acoger la solicitud en vista de los que los periodos de matrícula está ya cerrados.

Comunicar: Interesados, Registro

ARTICULO 13. La Srta. Zahyra Loria Zúñiga alumna de la Facultad de Derecho solicita que se resuelva la gestión que presentó anteriormente en el sentido de que se le permita cursar una vez más curso de Teoría del Estado. Presenta una certificación del Depto. de Registro en la que consta que en dos ocasiones no se presentó a examen.

Se acuerda en vista de que todavía no se ha recibido el informe que se solicitó al D.B.O. dejar pendiente este asunto hasta tanto el Consejo no tenga todos los elementos del juicio para resolver la petición.

Se acuerda al D.B.O. el informe que se le solicitó.

Comunicar: D.B.O., interesada, Registro

ARTICULO 14. La estudiante Srta. Ireth Álvarez A. dirige al Consejo Universitario la comunicación que dice así:

“Sres. Miembros del Consejo Universitario:

El motivo de esta carta es la siguiente: Como este año es el primero que asisto a la Universidad y debido a la poca información que he tenido no asistí al examen Médico que es requisito de esta Universidad. Les ruego tener la bondad y excusarme por este error y concederme el que se me haga dicho examen médico ya que sólo eso me hace falta para tener completa mi matrícula. No omito decirles que estoy de acuerdo en hacer el pago de cualquier gasto extra que tenga.

Quedo en espera de su respuesta.

Con todo respeto atte:.”

El Prof. Portuguez dice que podría realizar el examen en el período que se inicia hoy y se extiende hasta el 27 de este mismo mes, para los alumnos de su Facultad y del Conservatorio de música.

Se acuerda autorizar la realización de examen, mediante el pago de la multa correspondiente y en la fecha que al efecto le señale la Sección Salud.

Comunicar: interesado, Sección Salud, Registro.

ARTICULO 15. El estudiante Percy Alberto Elbrecht Robles envía la siguiente solicitud que dice así:

“Estimados señores:

Por medio de la presente me permito hacer de conocimiento de Uds. el siguiente asunto.

Soy alumno regular del primer año de Ciencias y Letras en el presente curso lectivo y tengo pendiente el examen de salud, ya que dentro del periodo establecido para realizarlo; yo me encontraba enfermo y no me fue posible cumplir con ese requisito en tiempo. Deseando normalizar mi situación, es que solicito a Uds. muy respetuosamente se sirva autorizar a la Sección de Salud de la Universidad para que me haga dicho examen. Al mismo tiempo adjunto a la presente la constancia médica de mi enfermedad, que da fe de lo expuesto anteriormente.

Esperando que Uds. sepan comprender el interés que tengo en arreglar definitivamente este asunto, y en espera de un favorable resolución a mi petición, aprovecho la oportunidad para suscribirme de los señores Miembros del Consejo como su atento y seguro servidor,”

Se acuerda acoger favorablemente la petición y autorizarlo a presentar dicho examen, mediante el pago de la multa correspondiente. La Sección Salud le fijará el día y la hora en que debe realizarlo.

Comunicar: interesado, Registro, Sección Salud.

ARTICULO 16. El Lic. don Gonzalo Moncada Gamboa, padre del estudiante Álvaro Moncada García, alumno de la Facultad de Ingeniería, envía la siguiente comunicación que dice así:

“Yo, Gonzalo Moncada Gamboa, mayor, casado, abogado y vecino de aquí, ante los señores Miembros del Consejo Universitario, con el mayor respeto vengo a decir:

1° Soy padre del estudiante universitario Álvaro Moncada García, alumno de la Facultad de Ingeniería. Pero es el caso que después de haber ganado todas las otras materias de la Facultad correspondientes al segundo año, mi hijo Álvaro obtuvo una calificación en la materia denominada Mecánica Analítica que no le permite su promoción para pasar al tercer año.

2° En vista del hecho anterior y después de haber efectuado varias consultas con ingenieros sobre la prueba rendida por mi hijo, Álvaro, que me convencieron de una injusta calificación, me dirigí a la propia Facultad de Ingeniería rogándole que se constituyera un tribunal que recalificara la prueba rendida por mi hijo. Y el resultado de mi gestión fue el de obtener una mejor calificación que alcanzó a 6.40 pero que tampoco alcanzó el promedio necesario de 7.00 para su promoción.

3° Frente a las anteriores circunstancias que dijo expuestas, vengo ahora, con fundamento en la disposición del Art. 2 del Estatuto Orgánico, a elevar muy atentamente, a la consideración de los señores Miembros del Consejo Universitario mi presente solicitud, pidiéndoles que se nombre una comisión integrada por tres señores Decanos para que, previo un estudio comparativo entre los demás exámenes aprobados y el de mi hijo Álvaro, se le conceda la diferencia necesaria de los 60 centésimos que necesita para su promoción.

4° Al formular esta solicitud, invoco en su respaldo las siguientes razones:

a) Que como lo comprobarán los señores Decanos después del estudio comparativo que harán, no existe una diferencia que pudiera justificar la no promoción de mi hijo para que pueda continuar sus estudios como alumno del tercer año de Ingeniería.

b) Igualmente invoco la circunstancia de que la presente calificación debe hacerse sin tomar en cuenta "EL CONCEPTO", que hasta la hora ha venido constituyendo en las calificaciones mencionadas un elemento decisivo.

Juzga el suscrito sobre este particular que el concepto como elemento subjetivo no debe interferir la opinión de los juzgadores en estos exámenes extraordinarios."

El Lic. don Claudio Gutiérrez dice que desea recordar que los exámenes son inapelables y que por esa razón no se debería entrar a conocer de ese asunto que casos como este se han presentado muchas veces.

El Representante Estudiantil Sr. Fernández dice que el estudiante Sr. Moncada le explicó en forma detallada el asunto; que había perdido la materia por una calificación de cinco y pico; que la volvió a presentar pero el tribunal estaba integrado con los mismos profesores que lo habían calificado antes, lo cual considera -el

estudiante- que le perjudicó; no se puede ser juez en una doble instancia; también manifestó el estudiante que a compañeros suyos a quienes el tribunal tenía duda de la calificación fueron llamados nuevamente por éste para examinarlos, cosa que no se hizo en su caso.

La Dra. Gamboa dice que habló con el estudiante y le manifestó que la nota de examen era inapelable y que el Consejo no la podría variar; lo que sí se ve es que hay crítica sobre el procedimiento; el Consejo no puede intervenir en los exámenes, es asunto de resorte de las Facultades.

Después del cambio de impresiones consignado, el Consejo acuerda manifestar al interesado que no tiene competencia para conocer de apelación de notas ya que eso es un asunto producto del juicio de un tribunal examinador que al efecto nombran las Facultades; en consecuencia, debe dirigir su gestión a la Facultad correspondiente -en este caso la de Ingeniería- a quien le corresponde resolverla.

Comunicar: interesado, Fac. de Ingeniería, Reg.

ARTICULO 17. La Facultad de Educación dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En carta del 24 de marzo presenté al Consejo Universitario proposiciones de la Facultad de Educación para nombrar encargados de cátedras en las asignaturas de III año que se imparten por primera vez en 1962.

Me parece conveniente ampliar esa nota como documento importante relacionado con el Ciclo Superior de Educación Primaria que se inicia este año.

El III Año de Formación Docente Primaria ofrece cursos comunes y cursos diferenciados de acuerdo con las opciones de especialización que escogen los candidatos. Cursos comunes a varios grupos (plan aprobado en 1961) son los siguientes:

PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN ESCOLAR -2 horas-

(Curso que estaba en II año y pasó a III año)

Prof. Rafael Cortés Ch. nombrado en reciente concurso.

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

(Existía para el grupo de Administración Escolar; se ofrece ahora también a los otros grupos).

Prof. Gamaliel Cabezas.

Las opciones son las siguientes:

EDUCACIÓN ESPECIAL

EDUCACIÓN PRE ESCOLAR

ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (para Jefes de Educación y maestros con experiencia).

FORMACIÓN DOCENTE (para profesores de escuelas normales y de la Escuela de Educación).

Las dos primeras especialidades habían sido previstas desde 1957 y los cursos relativos a ellas están en el Reglamento de la Escuela aprobado desde ese año aunque las materias no habían sido impartidas. He revisado con personeros del Registro los números del catálogo aprobados en aquel tiempo para señalarlos en las tarjetas de matrícula actuales.

En cuanto a Administración Escolar se mantiene el programa de los años anteriores con excepción de las cátedras Fundamentos de las Administración y Problemas de la Educación Costarricense en las cuales el Consejo aprobó reducción de horas a solicitud de la Facultad de Educación.

La única especialidad realmente nueva en 1962 es la de Formación Docente. Sin embargo, los cursos de esta especialidad son en parte los mismos que siguen quienes se especializan en Administración Escolar. Las únicas asignaturas nuevas son las de Formación Docente y las dos de Cultura General. -Historia Natural de Costa Rica y Visión Social de Costa Rica-. Estas tres materias recibieron ya la aprobación necesaria del Consejo Universitario.

Los grupos de Formación Docente y Administración Escolar se juntan en los cursos de Programas de Educación Primaria. Los grupos de Educación Especial y Educación Pre Escolar se unen en los cursos de Administración Escolar y de Programas de Educación Secundaria. Había el propósito de unir también estos grupos en el curso Materiales de Enseñanza, pero lo numeroso de ellos impidió hacerlo, por esta razón, solicito que se autorice esa división de grupos. El presupuesto acordado permite este arreglo ya que según resolución del Consejo en la sesión última, va a quedar un sobrante en Sociología de la Educación por quedar incluidas las horas de esta asignatura dentro del Tiempo Completo del profesor don Marco Tulio Salazar.

Las solicitudes para los nombramientos de encargados de cátedras están presentadas en acciones de personal en su mayor parte, en oficio que envié al Consejo Universitario la semana pasada.

Con todos los requisitos académicos previstos y el presupuesto indispensable aprobado, presento a usted el plan total de III Año del Primer Semestre con los encargados de cátedra y profesores titulares y suplentes que han iniciado el trabajo del Primer Semestre.

Creo conveniente la presentación de este cuadro porque las resoluciones respecto al III Año se han ido dando por partes y conviene tener la visión total del programa.”

El Plan total de III Año del Primer Semestre es el siguiente:

| <u>Educac. Especial.</u> | <u>Ed. Pre Escolar</u> | <u>Formación Docente</u> | <u>Ad. Escolar</u> |
|--------------------------|------------------------|--------------------------|---------------------|
| E.311 | E. 311 | E. 319 | E. 317 a |
| Princ. Ad. Escolar | Princ. Ad. Escolar | Mat. de Enseñanza | Prog. Ed. Prima. |
| Prof. R. Cortés | Prof. R. Cortés | Prof. C. Moya | Prof. G. Cabezas |
| 2 horas | 2 horas | 2 horas | 4 horas |
| E314 (1) | E.316 | E. 317 | E. 319 |
| Princ. Ed. Especial | Aprec. Musical | Prog. Ed. Primaria | Mat. de Enseñanza |
| 4 horas | Prof. B. Gutiérrez | Prof. G. Cabezas | Prof. C. Moya |
| | 2 horas | 4 horas | 2 horas |
| E. 315 | E. 320 | <u>Ciencias y Letras</u> | E. 310 |
| Psic. de la Educ. | Art. en Kindergarten | (2) | Fund. Ad. Escolar |
| Prof. D. de Marengo | Prof. O. Peraza | Historia Natural | Prof. G. Soto |
| 4 horas | 2 horas | Prof. R. Valerio | 4 horas |
| | | 4 horas | |
| E.315 | E. 308 | <u>Ciencias y Letras</u> | E. 317 b |
| Mat. de Instrucción | Psic. Prim. Infancia | (2) | Prog. 2da. Enseñan. |
| Prof. D. de Navarro | Prof. Dr. Gutiérrez | Visión Soc. de C.R. | Prof. L.F. Arguedas |
| 2 horas | 2 horas | Prof. E. Rodríguez | 4 horas |
| | | 2 horas | |
| | E. 312 | | E. 318 |

Prog. Ed. Primaria
Prof. G. Cabezas
horas

Prob. Ed. Costarric.
Prof. G. Cabezas
2 horas

(1) El curso PRINCIPIOS Y PRACTICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL esta distribuido de la siguiente manera:

Profesor Fernando Centeno Guell –2 horas-
Prof. Dolores García Díaz - 2 horas-

(2) Los cursos HISTORIA NATURAL Y VISIÓN SOCIAL DE COSTA RICA quedan bajo la jurisdicción de Ciencia y Letras.”

El Dr. Miranda pregunta porque no se abrió concurso de antecedentes para el nombramiento de esos profesores en lugar de nombrar Encargados de cátedras como lo sugiere la Facultad.

La Dra. Gamboa dice que la Facultad consideró mejor no hacer nombramientos definitivos porque muchas veces se presentan personas que a pesar de tener títulos académicos, no dan el rendimiento deseado. En tales casos, es preferible no hacer nombramientos definitivos.

El señor Rector sugiere nombrar a los profesores propuestos encargados de cátedra por un mes; y si las razones por las cuales se nombran continúan podría prorrogárseles el nombramiento por nuevo periodo –todo ello a juicio de la Facultad y a la luz de las necesidades de las cátedras.

Asimismo recuerda a los señores Decanos enviar con antelación la modificación al Plan de Estudios de acuerdo con las fechas señaladas en el Estatuto, para que la Comisión de Planes de Estudios y Programas elabore los respectivos informes sobre los cuales debe pronunciarse luego el Consejo Universitario. Además a causa de las implicaciones presupuestarias.

La Dra. Gamboa dice que en el caso de su Facultad se previenen todas las necesidades financieras para ofrecer los cursos que este año se dan por primera vez.

Se acuerda acoger lo sugerido por el señor Rector y nombrar a esos profesores como Encargados de cátedra, y durante el mes de abril.

La Facultad podrá solicitar prórroga del nombramiento de esos profesores en caso de que las circunstancias lo indiquen.

Comunicar: Educación, DAF., Personal.

ARTICULO 18. La Facultad de Educación aprobó el informe del Consejo Asesor de esa Facultad por el cual se da respuesta al oficio N.º DAC 285-62 del Consejo Universitario que se refiere a la solicitud presentada a este Consejo por la Srta. Isabel Ma. Arias para que se le permita presentar exámenes pendientes de Psicología de la Educación con posterioridad a la fecha señalada para dichos exámenes.

El informe de esa Facultad dice así:

“Se acuerda contestar al Consejo Universitario que la Facultad considera no favorablemente esa solicitud por cuanto no la encuentra suficientemente justificada dentro de las normas que al efecto establecen el Estatuto Orgánico y el Reglamento de la Facultad. Por tanto la solicitante debe repetir el curso de Psicología de la Educación.”

El Consejo acuerda acoger el informe de la Facultad. En consecuencia la Srta. Arias debe repetir el curso antes indicado.

Comunicar: interesado, Registro, Facultad.

ARTICULO 19. La Srta. Decana de la Facultad de Educación Dra. Gamboa, dirige al señor Rector una comunicación referente a la financiación del plan completo de tercer año con sus cuatro especialidades. La comunicación dice así:

“Estimado señor Rector:

En carta de 20 de marzo último hice una presentación al señor Vicerrector de las previsiones y distribución de presupuesto relativas al tercer año de la Sección de Educación Primaria.

Por un estudio posterior que hizo el Secretario de la Escuela de Educación con don Abel Méndez, Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, nos dimos cuenta de que habíamos calculado más horas sobrantes del sueldo de profesor de tiempo completo de las que son en realidad.

Por otro parte, se ha presentado el problema imprevisto de que los grupos con excesivamente grandes y obligan a una división en cursos como el de Materiales de

Enseñanza por la especial razón de que por ser de carácter práctico requieren grupos no mayores de 25 alumnos.

Creíamos también que los cursos de Cultura General para los profesores de docencia, recientemente aprobados por el Consejo Universitario, podrían ser pagados con el sobrante a que me referí arriba. Afortunadamente algunas modificaciones en la distribución del presupuesto, ya aprobadas por el Consejo, nos permiten financiar el completo de tercer año con sus cuatro especialidades como verá usted enseguida:

CURSOS DE TERCER AÑO

PRESUPUESTO DISPONIBLE

Horas que existían en el Presupuesto desde años anteriores:

| | |
|---|-------------------|
| Sociología de la Educación (se incluyen ahora en el contrato de Tiempo Completo del Prof. Salazar) | 10 horas |
| Horas del curso de Administración Escolar | 20 horas |
| Horas nuevas aprobadas en Presupuesto de 1962 | 16 horas |
| Horas sobrantes en primer semestre de sueldo de Profesores de Tiempo Completo | 10 ½ horas |
| <u>Total de horas</u> | <u>56 ½ horas</u> |

La distribución es la siguiente:

| | |
|--|--|
| Lic. Eugenio Rodríguez Encargado de Cátedra | Curso "Visión social de Costa Rica" 2 horas |
| Prof. Rómulo Valerio Encargado de Cátedra | Curso "Historia Natural de Costa Rica" 4 horas |
| Dr. Rodrigo Gutiérrez Encargado de Cátedra | Curso "Desenvolvimiento del Infante" 2 horas |
| Prof. Fernando Centeno Encargado de Cátedra | Curso "Principios y Prácticas de Niños excepcionales". |

| | |
|--|---|
| | 2 Horas |
| Prof. Dolores García Encargado de Cátedra (Prof. Asociado) | Curso "Principios y Prácticas de Niños Excepcionales". 2 Horas |
| Prof. Gonzalo Soto Profesor Titular | Curso "Fundamentos de Administración Escolar" 4 Horas |
| Prof. Gamaliel Cabezas Profesor Suplente | Curso "Programa de Educación Primaria" 8 horas |
| Prof. Gamaliel Cabezas Profesor Titular | Curso "Programa de Educación Costarricense" 2 horas |
| Prof. Rafael Cortés Profesor Titular | Curso "Principios de Administración Escolar" 2 Horas |
| Dra. Emma Gamboa Encargada Cátedra | Curso "Programa de Formación Docente" 4 Horas |
| Prof. Benjamín Gutiérrez Encargado de Cátedra | Curso "Música en el Kindergarden" 4 Horas |
| Lic. Carlos Moya Prof. Titular | Curso "Materiales de Enseñanza" 4 Horas |
| Prof. Luis Alfonso Arguedas Encargado de Cátedra | Curso " Programa de Segunda Enseñanza" 4 Horas |
| Prof. Dora Santisteban Encargada de Cátedra | Curso "Psicología de niños excepcionales" 4 Horas |
| Prof. Ondina Peraza | Curso "Artes en el Kindergarden" |

| | | |
|----------------------|------------------------------------|----------|
| Encargada de Cátedra | | 2 Horas |
| Prof. Dinorah Sancho | Curso "Materiales de Introducción" | |
| Encargada de Cátedra | | 2 Horas |
| | <u>Total de Horas:</u> | 52 horas |

Le agradeceré atentamente presentar este informe al Consejo Universitario a fin de que se acuerde la distribución y no se atrase los pagos de los profesores."

Se acuerda aprobarla y hacerla del conocimiento del Señor Director Admo. del Depto. de Admo. Financiera con el propósito de que lo revise y vea si están bien hechos los cálculos que hizo la Facultad.

Comunicar: Facultad, DAF

ARTICULO 20. La Facultad de Educación envía al señor Rector la comunicación que dice así:

"Estimado Señor Rector:

Por su digno medio y con el ruego muy atento de hacerlo del conocimiento del Consejo Universitario me permito exponerle el siguiente asunto para el cual solicito una solución favorable por el carácter urgente que tiene:

Por un descuido de la Secretaría al confeccionar el presupuesto para el año económico 1962-1963, no se incluyó el sueldo del Coordinador de la Sección de Segunda Enseñanza que tiene el carácter de Profesor de Medio Tiempo. No me di cuenta del olvido por que estaba entonces en la Secretaría General y solo me preocupé de los renglones nuevos de la Escuela de Educación para 1962, con la convicción tácita de que las asignaciones que existían en 1961 que habían sido preservadas por el señor Vice-Decano y el Secretario de la Escuela al trabajar en el proyecto de presupuesto. Como el puesto de Coordinador no ha desaparecido sino que, por el contrario, cobra cada vez mayor importancia y lo desempeña con destacada capacidad la señorita María Eugenia Polanco, solicito con todo respeto al Consejo Universitario una autorización para que se utilice cualquier remanente en otros presupuestos para el pago inmediato de ese sueldo mientras se incluye en el próximo presupuesto extraordinario. Podría ser de la partida sobrante de Profesores Extranjeros en el cual entiendo existe un sobrante apreciable."

Se acuerda pasarla a estudio de la Com. de Presupuesto que para que por medio de los remanentes de los profesores extranjeros se pague el salario de la Prof. María Eugenia Polanco y se incluya la partida correspondiente de Coordinador de Sección de Segunda Enseñanza que tiene carácter de Profesor de Medio Tiempo en el Presupuesto de esa Facultad ya que fue omitida.

Comunicar: Com. de Presupuesto, DAF, Personal, Educación.

ARTICULO 21. La Facultad de Educación propone los siguientes nombramientos como Encargados de Cátedra:

Prof. Isaac F. Azofeifa en Fundamentos y Programas de la Segunda Enseñanza 2 horas por semana.

El titular de este curso tiene licencia por todo el año y el suplente no puede ejercer la cátedra por dificultades de horario. La Facultad propone al Prof. Azofeifa quien tendrá a su cargo esta Cátedra como trabajo incluido en su Tiempo Completo, para los grupos II A S y II B S. Se ha favorecido el arreglo juntando esos dos grupos en la cátedra dicha y en la cátedra de Psicología de la Adolescencia, que está a cargo del mismo Profesor Azofeifa.

La Dra. Emma Gamboa, como Encargada de Cátedra en Formación Docente por el primer semestre; III Año, Ciclo Superior de Docencia Primaria (se espera tener un profesor extranjero a cargo de esta cátedra en el segundo semestre).”

Se acuerda hacer los nombramientos propuestos, a partir del mes de abril.

Comunicar: Facultad, DAF, Personal

ARTICULO 22. El Señor Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Fischel, envía al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado Señor:

Con el ruego muy atento de que sirva ponerlo del conocimiento del Consejo Universitario, me permito comunicarle lo siguiente:

Conociendo como el que más la precaria situación económica por la que atraviesa nuestra Universidad, que no nos permite a los Sres. Decanos de pedir aumentos de presupuesto para subsanar impostergables necesidades de nuestras Escuelas, en beneficio de la enseñanza, me permití actuar en la siguiente forma en beneficio de la Facultad que presido.

Por primera vez éste año se completa el ciclo de estudios de nuestra Escuela a partir del año de 1957, cuando se produjo la reforma universitaria con la creación de la Facultad de Ciencias y Letras.

Debido a que la Cátedra de Anatomía Humana de Segundo año se departamentalizó, impartándose en la Escuela de Medicina, me encontré con los Sres. Joaquín Zúñiga Morales y Rafael Esquivel Esquivel que por muchos años sirvieron a nuestra Escuela en calidad de auxiliares de laboratorios como recargo a sus puestos en la Morgue del Hospital San Juan de Dios, ya no tienen razón de devengar salario.

En vista de lo anterior me permití pedirles la renuncia de sus cargos, lo que ellos aceptaron.

El Laboratorio Clínico de Endodoncia, que tiene por fuerza que servir a la Clínica del mismo nombre, se encuentra sin quien la atienda, pues nuestros profesores de medio tiempo están literalmente con su horario completo, sin posibilidad para el Sr. Director de Clínicas de recargar más funciones a ellos.

Siendo urgente el nombramiento de una persona que atienda ese Laboratorio, me permito someter a la consideración del Honorable Consejo Universitario, el siguiente arreglo:

Suprimir los cargos de auxiliares de Laboratorio de Anatomía, cuyo sueldo suma ϕ 346.00 y crear, con ese sueldo el de auxiliar de laboratorio de Endodoncia. La Dra. Elizabeth Meza, Catedrática de Endodoncia, con criterio envidiable de Universitario ha aceptado hacerse cargo de dicho puesto.

Esperando que el Honorable Consejo Universitario apruebe el cambio que dentro del presupuesto aprobado para nuestra Escuela me ví obligado a llevar a cabo en beneficio de nuestros estudiantes, aprovecho la oportunidad para reiterarme su servidor y amigo,”

El Dr. Miranda dice que todavía no se ha acordado la departamentalización de la cátedra de Anatomía como dice la Facultad de Odontología, que lo que sucede es que los estudiantes reciben dicha materia en su Facultad; que le parece bien los arreglos propuestos, pero no en cuanto a la transferencia pues se trata de un puesto nuevo; ello debe estar previsto en el presupuesto.

El doctor Fischel explica el asunto de la siguiente manera: la doctora Meza tiene a su cargo, en la actualidad, la Cátedra de Endodoncia. La idea consiste en encargarle actividades prácticas de la misma. Para obtener o alcanzar ese propósito la Facultad solicita se cree un puesto de auxiliar de laboratorio, el cual sería servido por la

mencionada profesora. Tal puesto podría sufragarse con el dinero sobrante de los dos auxiliares de laboratorio de la Morgue, que renunciaron al ser dictada la Cátedra de Anatomía de Odontología por Medicina.

Se acuerda pasar el asunto a consideración de las Comisiones de Personal y de Presupuesto para que estudien la solicitud de la Facultad, en el entendido de que se trate de horas docentes para el laboratorio de la cátedra de Endodoncia; y señale así el salario que debería devengar por esa función.

Comunicar: Facultad, Comisiones, DAF, Ps.

ARTICULO 23. El señor Secretario de la Facultad de Odontología Sr. Alexis Gómez, dirige al señor Secretario General, la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

El Consejo Técnico de la Escuela de Odontología en sesión N.º 2 celebrada el 15 del presente mes, acordó informar a Ud., la desaparición de un lente telescópico, parte de un aparato Proyector Delineascope, Modelo M-C, Serie N.º 63596, inventariado bajo el número 145.

Con dicho lente desapareció del aula llamada “Paraninfito” el mismo día en que los estudiantes celebraron un baile en el vestíbulo patrocinado por la FEUCR, el Consejo Técnico acordó también, solicitar del Consejo Universitario por su digno medio, se prohíba definitivamente el préstamo del Vestíbulo de este Edificio para la celebración de bailes, en vista de que todo hace suponer que fue en esa ocasión que sustrajeron el lente del aula mencionada.”

Se acuerda manifestar a la Facultad que mientras la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica no tenga un local donde pueda realizar sus bailes no podrá prohibirse el uso del vestíbulo del edificio Central para ese propósito.

Que en todo caso cuando se realice algún evento de esa naturaleza la Facultad debe asegurarse que sus instalaciones queden bajo llave.

Se pone en conocimiento de la Sección de Inventarios del DAF la desaparición del referido lente telescópico para los fines consiguientes.

Comunicar: DAF., Facultad

ARTICULO 24. El Ing. don Miguel A. Herrero, Secretario de la Facultad de Ingeniería, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Señor Secretario:

Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que esta Facultad en sesión celebrada el 9 de los corrientes, y atendiendo numerosas solicitudes especialmente una del Instituto Costarricense de Electricidad, ha considerado que es de imperiosa necesidad la creación de la sección de Ingeniería Electro-Mecánica y en consecuencia dispuso como primer paso hacia ese fin, encargar a una Comisión especial la redacción del Plan de Estudios y Programas respectivos, los que oportunamente le serán sometidos a su conocimiento con el objeto de tratar de iniciar dichos estudios en el próximo curso lectivo.”

El señor Rector dice que el asunto es para diversificar el actual Plan de Estudios lo que considera de gran significación.

Se toma nota de la comunicación y se queda en espera del informe que sobre ese asunto enviará la Facultad.

ARTICULO 25. Se acuerda acoger proposición que hace la Facultad de Medicina para que al Sr. Roberto Chávez Chavarría, quien fue nombrado Toxicólogo Forense, se le paguen los pasajes de San José-Miami-San José, se le dé la ayuda económica acordada para los funcionarios de esa Escuela, ya que el Sr. Chaves debe salir para los Estados Unidos lo antes posible con el objeto de iniciar su entrenamiento en el campo de la Toxicología Forense.

Lo anterior se pone en conocimiento del DAF para los fines consiguientes.

Comunicar: Facultad, DAF, Personal.

ARTICULO 26. El señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Con fecha 23 de marzo recién pasado, recibí la nota N.º DAC-400-62, referente al estudio que hizo el Consejo Universitario, en Sesión N.º 1201, del informe presentado por la Comisión de Reglamentos, sobre el nombramiento de los Directores de Cirugía y Medicina.

Cuando se discutió y se aprobó en el seno del Consejo Universitario el informe en mención, lamentablemente no estuve presente, y como parte interesada, hubiere deseado tener la oportunidad de aportar elementos de juicio sobre este problema.

Por estimar que el informe de la Comisión de Reglamentos es contradictorio me valgo de esta ocasión, para solicitar revocatoria del acuerdo respectivo, con base en las consideraciones que me voy a permitir señalar.

La Comisión hace una serie de consideraciones sobre la base de lo discutido en el artículo 52, de la sesión N.º 1149; de las palabras dichas por el suscrito y que aparecen en una de las actas de esta Facultad, señalando que es improcedente confrontar si fueron o no bien hechas las elecciones de los Directores de Medicina y Cirugía, por cuanto, no se puede aplicar un reglamento que no existía ya que la elección se realizó antes de su vigencia, es decir, de un Proyecto de Reglamento que no ha sido aprobado por el Consejo Universitario.

Si no estoy equivocado se desprende del Informe que, la Comisión opina concretamente que en la elección del Director de Medicina, se faltó con un requisito del Estatuto, cual fue, el de convocar a la representación estudiantil, y por ello se sugiere seguir el mismo procedimiento que se utilizó para el nombramiento del Director de Cirugía.

Me parece que las razones ofrecidas son inconsistentes, puesto que la Facultad de Medicina no había determinado oficialmente su organización docente a base de departamentos, y en consecuencia fue un procedimiento oficioso el seguido en la elección de Director de Cirugía, que se confirma con las mismas manifestaciones de la Comisión al señalar que no existe Reglamento de la Facultad de Medicina, puesto que no lo ha aprobado el Consejo Universitario. El Estatuto señala que para las elecciones de los Directores de Departamento hay que convocar a la representación Estudiantil, y nosotros no hemos tenido hasta la presente fecha dichos departamentos.

Se observa fácilmente entonces, que la Comisión recomienda un procedimiento para una organización docente que no existe, y por lo tanto, sin ninguna base, por que tampoco tenemos el Reglamento que lo determine. El procedimiento sugerido por esta Facultad es el que señala el aparte correspondiente, de acuerdo con la estructura que se indica precisamente en el Reglamento que estudia la Comisión, procedimiento que se ratificaría al ser aprobado dicho Reglamento por el Consejo Universitario.”

El Doctor Miranda lamenta no haber estado presente a la hora de discutirse un asunto de significada importancia para la Escuela de Medicina, pues él habría traído a la discusión importantes elementos de juicio. Luego agrego: conviene siempre

contar con la presencia del Decano cuando se va a discutir anexos que contienen problemas de interés para las Escuelas. Conviene se avise con tiempo.

Volviendo al problema, se expresó de la siguiente manera: la Facultad aún no tiene estructura, pues el Consejo Universitario no ha aprobado aún el Reglamento respectivo ni definido si la Escuela se compondrá de Departamentos, Secciones o Cátedras (como ha sido deseo de ella).

La elección de Director de Cirugía fue hecha por los profesores sin consultar a la Facultad ni al Consejo; siguieron un procedimiento determinado por ellos mismos. En el caso de Medicina el nombramiento se hizo también de acuerdo con un procedimiento tomado por ellos. No hay elementos de juicio que digan que en el primer caso estuvo bien hecha la elección y en el segundo no. Agrega, que la Comisión dice que estuvo mal hecha, pero sin que haya elementos de juicio para calificarla así. Por eso pide se revise el acuerdo.

El Lic. Sotela dice: en cuanto a las palabras del Dr. Miranda de que cuando se discuta un asunto de una Facultad debe estar presente su Decano, ha sido costumbre discutir los anexos al final de la sesión; que en esa oportunidad el Dr. Miranda se retiró por un acto de su propia y autónoma voluntad. Personalmente no comparte el argumento de que la Comisión de Reglamentos no tenía elementos de juicio suficientes cuando tomó sus conclusiones; es verdad que no había Reglamento; pero lo cierto es que por iniciativa de la Facultad o del Decano fue que se hizo una elección de un jefe, llámese Sección o Departamento; recuerda que el asunto fue debatido en sesión N.º 1149, artículo 52, pero fue omiso en sus conclusiones como puede comprobarse en sesión posterior que obligó a tomar un acuerdo aclaratorio sobre el nombramiento del Dr. Vesalio Guzmán como Director de Cirugía. Hay un hecho que son las pautas que por ausencia de un Reglamento el Consejo tomó, y que fue de que la forma de elección de Cirugía debió aplicarse para Medicina; que la Comisión transcribió las palabras dichas por el propio Decano de que “cuando hubo de nombrarse el Director del Depto. de Cirugía la Facultad recibió la comunicación del mismo y aceptó el nombramiento ad referendum, sujeto a la decisión del Consejo Universitario”; la Comisión llegó a la conclusión que las dos elecciones no se hicieron en igual forma; en la primera se convocó a la representación estudiantil y en el otro caso no; el Estatuto habla de que para elegir Directores es necesario convocar la representación estudiantil, lo cual no se hizo con motivo del nombramiento de Jefe o Director de Medicina. Tal hecho llevó a la

Comisión de Reglamentos a firmar que la elección no estuvo bien hecha; opinión que el Consejo acogió.

El señor Rector pone a votación si se acoge o no la revisión planteada por la Facultad de Medicina.

Por mayoría se acoge la revisión del acuerdo N.º 50 del acta de la sesión N.º 1201; se buscarán todos los elementos de juicio para discutir nuevamente el asunto.

El Lic. Rodríguez Vega se abstiene en vista de que cuando se discutió el asunto no se encontraba presente.

Comunicar: Medicina.

ARTICULO 27. La Facultad de Medicina envía su opinión respecto a la aplicación del artículo 102 del Estatuto Orgánico, la cual dice así:

“En sesión N.º 1200, celebrada por el Consejo Universitario el 12 de marzo de este año, artículo 28 se acordó pedir a los señores Decanos enviar a la Comisión de Reglamento su opinión respecto a la aplicación 102 del Estatuto Orgánico, y concretamente en el párrafo último que dice:

‘...los alumnos que perdieron por tres veces el curso correspondiente a cualquiera de las materias que integran el Plan de Estudios de las diversas escuelas no podrán ser admitidos de nuevo a la Escuela de que se trate...’

Me permito consultar a la Facultad sobre tales extremos, y en la sesión número 68 celebrada el 22 de marzo próximo pasado se acordó dar su opinión para que la redacción del artículo 102 en su parte conducente se incluya en el Reglamento de cada Facultad de acuerdo con las características y naturaleza del régimen de enseñanza de cada Escuela. Al mismo tiempo la Facultad de Medicina se acoge al espíritu de ese artículo reglamentario.”

Se acuerda ponerla en conocimiento de la Comisión de Reglamentos para los fines consiguientes.

Así mismo se acuerda recordar a las Facultades enviar a esa Comisión su criterio respecto a la aplicación del referido artículo, según lo dispuesto en el artículo 28 del acta de la sesión N.º 1200.

Comunicar: Comisión, Medicina.

ARTICULO 28. El Doctor Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, envía al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

En la sesión N.º 1200, celebrada por el Consejo Universitario el 12 de marzo de este año, se acordó consultar a esta Facultad su opinión acerca si el Doctor Fabio E. Rosabal Conejo, Profesor de tiempo completo de esta Escuela, podría dictar la Cátedra de Anatomía Biológica en la Facultad de Ciencias y Letras.

La Facultad de Medicina, en la sesión N.º 68, artículo IX, acordó evacuar la consulta hecha autorizando al Doctor Rosabal Conejo a fin de que pueda impartir la Cátedra mencionada en la Facultad de Ciencias y Letras.

Sin otro particular, soy de usted atento y seguro servidor,

f) DR. MARIO MIRANDA GUTIÉRREZ Decano Facultad de Medicina.”

Con vista del informe de la Facultad y con base en la disposición del Consejo -artículo 51 de la sesión 1149 que autoriza a los profesores de tiempo completo a impartir hasta 6 horas lectivas remuneradas aparte del salario que como tal devengan, se acuerda autorizar al Dr. Fabio Rosabal para dictar la cátedra de Anatomía Humana, de la cual es profesor titular, en la Facultad de Ciencias y Letras, Departamento de Biología, con 4 lecciones por semana.

Comunicar: Facultad, DAF, Personal.

ARTICULO 29. La Facultad de Medicina dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

En la sesión de Facultad N.º 68, celebrada el 22 de marzo próximo pasado me permití presentar en consulta el plano que elaboró el Arquitecto Jorge E. Padilla, a fin de instalar en forma adecuada la Escuela de Farmacia en nuestro Edificio.

Debo señalar al señor Rector que se contó con la venia de la Facultad con un alto espíritu universitario, y por ello he procedido a firmar en el aparte correspondiente el plano que menciono. La Facultad además consideró poner en conocimiento del Consejo Universitario que en vista del espacio cedido a la Facultad Farmacia y al Centro de Investigaciones Médicas, lógicamente se ha reducido nuestro espacio de acción, y en el proceso de crecimiento de la Facultad las necesidades docentes y de investigación se han aumentado en forma considerable.

Por tal motivo, la Facultad acordó en el artículo II solicitar de la manera más atenta al Consejo Universitario que se traslade a otro lugar en la Ciudad Universitaria las oficinas que ocupan actualmente el Proyecto de Tenencia de la Tierra. Precisamente

dicho Proyecto utiliza la Sala de Estudio que es un aposento amplio, y que, como no escapará al ilustrado criterio del señor Rector es imprescindible para la buena marcha de la labor docente.”

Se acuerda Integrar una Comisión con el Señor Rector, el Secretario General el Dr. Miranda y el Lic. Sasso y el Ing. Padilla para que estudie la proposición de la Facultad de Medicina y presenten un informe al respecto.

Se nombra como Coordinador de la Comisión al Dr. Miranda.

Comunicar. Miembros de Comisión.

ARTICULO 30. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el señor Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales relacionado con la solicitud del estudiante Eduardo Blanco Brenes, para que se le autorice a cursar por cuarta vez Estadística General (CE-204).

La comunicación de la Facultad dice así:

“Estimado señor Rector:

El Consejo Universitario, en sesión número 1200 de 12 de los corrientes, artículo 33, conoció de la solicitud presentada por el estudiante de esta Escuela, señor don Eduardo Blanco Brenes, para que se le permitiera matricularse por cuarta vez en la asignatura Estadística General (CE-204). El Consejo, conocida que fue la petición, le dió traslado a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, solicitando un informe al respecto.

Esta Facultad, en sesión celebrada el 23 de los corrientes, acordó remitir al Consejo la historia de exámenes del alumno en referencia, que a continuación se transcribe:

| MATERIA | 1959 | | 1960 | | 1961 | |
|-----------------------------------|------|----------|------|----------|------|----------|
| | Ord. | Extraor. | Ord. | Extraor. | Ord. | Extraor. |
| Princ. Administración | 7.00 | -- | -- | -- | -- | -- |
| Cont. Elemental | 7.33 | -- | -- | -- | -- | -- |
| Microeconomía (Teor. Competencia) | 3.83 | NSP | 5.67 | 5.06 | 7.07 | -- |
| Estad. General | NSP | NSP | NSP | NSP | 5.46 | 4.56 |
| Admin. Empresas | NSP | NSP | -- | -- | -- | -- |
| Contab. Intermedia | -- | -- | -- | -- | NSP | NSP |
| Derec. Trabajo | -- | -- | -- | -- | 6.33 | NSP |

En cuanto a la materia “Estadística General” las de concepto o aprovechamiento del señor Blanco fueron las siguientes:

| <u>Año</u> | <u>Concepto</u> | <u>Examen</u> | <u>Final</u> |
|------------|-----------------|---------------|--------------|
| 1959 | 6.00 | NSP | -- |
| 1960 | 2.35 | NSP | -- |
| 1961 | 6.88 | 4.75 y 3.40 | 5.46 y 4.56 |

Los profesores de las materias de II año no recuerdan qué clase de alumno era el señor Blanco excepto por sus archivos de calificaciones (nuestros grupos de II año son muy numerosos).

En resumen pues, el estudiante Blanco Brenes se ha matriculado en 7 diferentes materias en esta escuela durante 3 años lectivos.

De ellas ha ganado 3 con notas de 7.00, 7.33 y 7.07, esta última en el tercer año de cursar la materia.

La mayoría de las veces en que no ganó una materia ha sido por no haber presentado examen final, pero no se sabe cuál ha sido la causa de esa no presentación.”

El señor Rector en vista de que ya hay criterio entre los señores Miembros del Consejo sobre la aplicación del artículo 102 del Estatuto, pone a votación la gestión del estudiante.

Se pronuncia porque se le dé una nueva oportunidad al estudiante los señores Ing. Salas, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Dr. Fischel, Lic. Rodríguez, Vega y el Representante Estudiantil Sr. Fernández. Total 6 votos.

Votan en contra los señores Prof. Portuguez, Lic. Sasso, Lic. Gutiérrez, Lic. Rodríguez Zamora, Dr. Morales y el señor Rector. Total 6 votos.

El Dr. Miranda se abstiene.

El produce un empate y el señor Rector vuelve a poner en votación el asunto.

Se obtiene el mismo resultado en la segunda votación. El Señor Rector haciendo uso de su facultad de doble desempata la votación.

En consecuencia, la solicitud del estudiante Blanco se resuelve negativamente.

Comunicar: Facultad, interesado, Registro.

ARTICULO 31. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Sr. J. Alberto Torres, Director Zona Norte Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, que dice así:

“Distinguido señor Rector:

La Zona Norte del Proyecto 39, Programa de Cooperación Técnica de la OEA, con sede en San José, Costa Rica, esta planeando un Curso Internacional de Extensión Agrícola en “Clubes Juveniles Rurales”. En este curso participarán técnicos de los países de Centro América, Panamá, México y las Antillas Mayores, y abarcará varias fases del trabajo de supervisión de Clubes Juveniles Rurales.

El director del curso, Ing. Cristóbal Ruiz, esta interesado en ofrecerlo en San José, Costa Rica. Consideramos que esta actividad podría ser de interés para la Facultad de Agronomía y que esa Universidad estaría en posición de ofrecernos facilidades muy beneficiosas para el éxito de la misma, por lo que desearíamos ofrecer este curso con la cooperación de la Facultad de Agronomía. Los gastos del curso, incluyendo el mantenimiento y transporte de profesores y participantes, serán sufragados por la Zona Norte.

La cooperación de la Universidad consistiría en el auspicio del curso, participación de algunos profesores para conferencias especiales, el uso de un aula para acomodar aproximadamente 30 participantes y facilidades de transportación para algunas actividades de observación.

Si la Universidad puede cooperar con el Programa en esta actividad le agradecería me avisara tan pronto como le sea conveniente, con el objeto de proceder a preparar el anuncio del curso. Este evento se efectuará del 13 de Agosto al 21 de Setiembre inclusive y el programa constará de tres semanas de teoría y tres semanas de práctica en el campo.”

También se da lectura a una comunicación que sobre este mismo asunto le envió la Facultad de Agronomía.

“Estimado señor Rector:

Para su conocimiento, y con el ruego de que se sirva elevarla a conocimiento del Honorable Consejo Universitario, me permito transcribirle la comunicación del Ing. Torres M., Director Regional de la Zona Norte del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, que dice así:

‘Marzo 28, 1962. Ing. Luis A. Salas Fonseca. Decano Facultad de Agronomía. Universidad de Costa Rica. San José.

Estimado Ing. Salas: La Zona Norte del Proyecto 39, Programa de Cooperación Técnica de la OEA, con sede en San José, Costa Rica, está planeando un Curso Internacional de Extensión Agrícola en trabajo de supervisión de "Clubes Juveniles Rurales". El Ing. Cristóbal Ruiz, Extensionista de nuestra Zona, y el que suscribe, consideramos que este curso sería de interés para esa Facultad y que la cooperación de la Universidad de Costa Rica daría realce al mismo, por lo que tenemos especial interés en obtener su colaboración.

De acuerdo con nuestras previas conversaciones, deseo informarle que la cooperación consistiría en facilitar un aula para acomodar a treinta participantes, colaboración de algunos profesores y facilidad de transportación para algunos trabajos de observación en el campo.

Estamos seguros que la cooperación que usted y la Facultad de Agronomía nos ofrezcan, será muy valiosa para el desarrollo de esta actividad. Debido a que debemos enviar anuncios de este curso con suficiente anticipación, le ruego nos comunique a su mejor conveniencia la cooperación que ustedes pueden brindarnos y la aceptación de que este curso se efectúe en la Facultad de Agronomía de esa Universidad.

Sirva esta oportunidad para enviarle un afectuoso saludo. Atentamente,

f) J. Alberto Torres. Director Regional Zona Norte.'

La colaboración que se pide de la Universidad a través de la Facultad de Agronomía estamos en posición de darla, y así participar en forma efectiva a la realización de este importante evento.

Sin otro particular me es grato suscribirme del señor Rector atento y seguro servidor

f) Luis Ángel Salas F. Decano."

Se acuerda acoger lo solicitado. La Facultad de Agronomía queda autorizada para facilitar una aula donde acomodar a treinta participantes.

Asimismo se acuerda dar facilidades de transporte para algunos trabajos de observación en el campo y la colaboración de algunos profesores.

Comunicar: Sr. Director Zona Norte, Agronomía, DAF.

ARTICULO 32. Se incluye como anexo N.º 1 de la presente acta una carta que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Claudio Gutiérrez, dirige al Dr.

Carlos Tünnermann, Secretario General del CSUCA sobre una serie de ideas sobre integración centroamericana en el campo de los Estudios Generales.

El señor Rector justifica el hecho de que el referido documento se inserte como anexo de la presente Acta habida cuenta de que en él, don Claudio presenta a consideración del Consejo Superior Universitario Centroamericano importantes iniciativas para llevar adelante aspectos valiosos del programa de integración universitaria centroamericana. Además, una vez analizado por los especialistas del CSUCA y los respectivos organismos asesores serán estudiados por los Consejos de las Universidades del Istmo. Cree, agrega, de mucho interés que los señores Decanos conozcan las iniciativas del Licenciado Gutiérrez, con el propósito de que en su oportunidad aporten sus luces y experiencias.

ARTICULO 33. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Dr. Carlos Tünnermann, Secretario General del CSUCA, que dice así:

“Estimado señor Rector:

Bajo los auspicios del Consejo Superior Universitario Centroamericano y de la División de Fomento Científico de la Organización de Estados Americanos, está proyectándose la celebración, en esta Ciudad Universitaria y durante los días 23-24-25- y 26 de mayo de 1962, de una “Mesa Redonda para la promoción de las Ciencias en Centro América”.

Esta Mesa Redonda tiene como objetivo fundamental discutir la organización del “Instituto Centroamericano de Verano para Ciencias”, que bajo los auspicios de la Universidad de Costa Rica, el CSUCA y la Unión Panamericana, se llevará a cabo en esta Ciudad Universitaria, en el mes de enero de 1963. El Instituto durará 6 semanas y estará destinado a profesores de enseñanza media y universitaria. El Instituto persigue como propósito esencial familiarizar a los profesores de ciencias con los métodos modernos de la enseñanza.

Para la Mesa Redonda del mes de Mayo, deseamos convocar a distinguidos profesores de ciencias de las Universidades Centroamericanas, representantes de los Ministerios de Educación Pública y Directores de algunos Institutos de Segunda Enseñanza, a fin de que en la Mesa Redonda se discutan la organización y los cursos que se ofrecerán en el Instituto de Verano de 1963. Le adjunto copia del Plan General, Temario y Reglamento Interno de la Mesa Redonda.

Esta Secretaría ha procedido a invitar, para que asistan a la Mesa Redonda, a varios profesores de ciencias de las Universidades de Centroamérica y Panamá, a través de las Rectorías de dichas Universidades.

Hemos decidido invitar, por parte de la Universidad de Costa Rica, a los siguientes profesores:

Lic. Guillermo Chaverri B., Prof. Bernardo Alfaro, Dr. John De Abate, Ing. Elliot Coen, Dr. Rafael Lucas Rodríguez, Prof. José Miguel Jiménez, Prof. Jorge Jiménez, Prof. Fabio González, Prof. José Leopoldo Esquivel, Prof. Manuel Enrique Castellón, Prof. José Joaquín Trejos, Prof. Manuel Tebas, Prof. Walter Sagot, Prof. Francisco Navarro, Prof. Ramiro Montero, Prof. Francisco Chaves, Ing. Edwin Navarro, Prof. Alejandro Acevedo, Lic. Orlando Bravo, Dr. Gil Chaverri.

En consecuencia, ruégole al señor Rector, si lo tiene a bien, poner en conocimiento de los profesores arriba mencionados, la presente invitación, y concederles el permiso del caso para que puedan prestarnos su valiosa colaboración asistiendo a la Mesa Redonda del mes de mayo.

Tan pronto como el señor Rector nos conteste en sentido favorable esta nota, me será grato ponerme directamente en contacto con los señores profesores, para darles toda la información adicional del caso.”

El Plan General de la Mesa Redonda para la promoción de las Ciencias en Centro América es el siguiente:

Fecha de la reunión: 23-24-25 y 26 de mayo de 1962.

Duración: Cuatro días de sesiones de trabajo.

Sede: Ciudad Universitaria de Costa Rica.

Tema General: “Estado actual de la enseñanza de las ciencias en Centro América y recomendaciones para su mejoramiento” (Física, Química, Matemática y Biología).

Temas especiales: I. a) Breve informe del estado actual de la enseñanza de la física, química y biología en los niveles de enseñanza primaria, normal, media y universitaria, en cada República Centroamericana; b) Necesidades, país por país, de profesores, equipo, textos, bibliotecas, laboratorios, edificios, etc., para el mejoramiento de la enseñanza de la ciencia.

Uso de equipos, laboratorios, bibliotecas; c) Exposición de los actuales planes de estudio de la enseñanza de las ciencias.

II. Discusión de los medios para promover el mejoramiento y desarrollo de la enseñanza de las ciencias en Centro América.

III. Planeamiento del Instituto Centroamericano de Verano para Ciencias, que tendrá lugar en la Ciudad Universitaria de Costa Rica.

Trabajos que deberá presentar cada delegado: Un informe por escrito, de diez cuartillas de extensión sobre el estado actual de la enseñanza de la materia a su cargo, en su país, y el nivel donde ejerce su docencia, o con el cual se relaciona con su trabajo. El informe comprenderá: a) Estado actual b) Exposición del respectivo plan de estudios. c) Necesidades de profesores, equipo, textos, bibliotecas, laboratorios, edificios, etc., para el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias.

Uso actual del equipo y laboratorios.

Propósitos fundamentales de la Mesa Redonda: a) Favorecer el acercamiento de los profesores de Ciencias de Centro América y el intercambio de experiencias. b) Promover el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias en Centro América. c) Planear la organización del Instituto Centroamericano de Verano para Ciencias.

Organismos que auspician la Mesa Redonda: 1) Consejo Superior Universitario Centroamericano. 2) Organización de Estados Americanos (Unión Panamericana) 3) Universidad de Costa Rica.

Delegados: Asistirán como delegados a la Mesa Redonda los profesores de ciencias de las Universidades de Centro América que invite la Secretaria Permanente del CSUCA, los Jefes de Secciones de la Enseñanza Media de los Ministerios de Educación Pública y Directores de los principales Institutos Nacionales de Secundaria del Istmo.

Organización: Los temas de carácter general se discutirán en las sesiones plenarias de la Mesa Redonda. Los programas de los cursos que impartirá el Instituto serán analizados en pequeños grupos de trabajo. El presidente de la Mesa podrá constituir comisiones especiales para estudiar determinados puntos del temario.

NOTA: Los gastos de traslados, alojamiento, y alimentación de los delegados, así como los que correspondan a la Organización de la Mesa Redonda, serán sufragados por la Organización de Estados Americanos. Cada delegado deberá enviar el informe por escrito que se solicitan en el temario a lo más tardar el 1º de mayo de 1962.”

El temario es el siguiente:

“1º. - Breve informe sobre el estado actual de la enseñanza de las ciencias básicas (física, química, matemáticas y biología) en los niveles de educación universitaria, intermedia, normal y primaria.

El informe comprenderá:

- a) Estado actual.
- b) Exposición de los actuales planes de estudio para la enseñanza de las ciencias.
- c) Breve informe sobre las necesidades, país por país, de profesores, equipos, textos, bibliotecas, laboratorios, edificios, etc., para el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias. Uso actual de equipos, laboratorios y bibliotecas.

NOTA: Cada participante elaborará un informe sobre la materia que enseña de diez páginas de extensión. Estos informes deberán remitirse a la Secretaría Permanente del CSUCA a lo más tardar el 1º de mayo para que puedan hacerse circulares entre todos los participantes antes de la instalación de la Mesa Redonda.

Un modelo de informe será enviado a los participantes junto con la convocatoria por la Secretaría Permanente del CSUCA.

2º. - Medios para promover el mejoramiento y desarrollo de la enseñanza de las ciencias en Centro América.

- a) Cursos de Verano para los profesores.
- b) Becas de formación docente.
- c) Cooperación de las Universidades con la enseñanza media y normal.
- d) Colaboración de los Ministerios de Educación Pública en los esfuerzos para el mejoramiento del profesorado de enseñanza media y normal, con especial referencia a la enseñanza de las ciencias.

3º. - Planeamiento de Instituto Centroamericano de Verano para Ciencias.

- a) Organización. Personal Docente.
- b) Selección de Becarios en cada país. Comisión de selección.
- c) Coordinación.
- d) Presentación y discusión de los programas de los cursos que se ofrecerán en el Instituto de Verano.
- e) Materiales de enseñanza para los cursos del Instituto.

NOTA: Los puntos a), b) y c) serán considerados por la Mesa Redonda en pleno. Para el estudio de los puntos d) y e) se organizarán Comisiones especiales formadas

por los entendidos en cada materia básica (física, química, matemáticas, biología y química).”

El Proyecto de Reglamento es el siguiente:

“Art. 1º. - La “Mesa Redonda para la promoción de las Ciencias en Centro América” que se instala bajo los auspicios del Consejo Superior Universitario Centroamericano y de la Unión Panamericana, tiene por objeto: a) Favorecer el acercamiento de los profesores de ciencias de las Repúblicas Centroamericanas; b) Promover el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias en Centro América; c) Planear la organización del Instituto Centroamericano de Verano para Ciencias.

Art. 2º. - En la primera reunión se elegirán, de entre los asistentes, un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario y los relatores que sean indispensables. El Presidente así electo instalará la Mesa.

Art. 3º. - Serán miembros de la reunión, los profesores invitados por el CSUCA debidamente acreditados por la institución a que pertenecen, así como también los representantes de la Unión Panamericana que asistan.

Art. 4º. - La Universidad del país sede podrá invitar a otras personas para que concurren como observadores, pudiendo participar con voz pero sin voto. La Secretaría Permanente del CSUCA podrá invitar observadores.

Art. 5º. - Las sesiones podrán ser presenciadas por profesores, estudiantes e informadores de prensa en el número que las posibilidades del local permitan; pero sin que disfruten de voz ni voto en las mismas.

Deberán abstener de exteriorizar actitudes de aprobación o desaprobación y guardarán las normas indispensables para la marcha regular debates.

Art. 6º. - El Presidente establecerá el orden de la discusión y fijará el tiempo para las intervenciones y réplicas de cuantos participen en debates. Incumbe al Presidente, de manera exclusiva, conceder y suspender el uso de la palabra, dar por clausurada la discusión, resolver las incidencias a que ésta dé lugar y encauzarla de modo que se eviten situaciones reñidas con la seriedad del trabajo.

Art. 7º. - Los temas de carácter general serán discutidos en las sesiones plenarias de la Mesa Redonda. El Presidente queda autorizado para constituir grupos de trabajo y comisiones especiales para abordar los temas que ameriten dedicación especial. Los programas de los cursos que se impartirán en el Instituto serán analizados por Comisiones especiales integradas por miembros de la Mesa, según sea la materia.

Art. 8º. - El quórum se formará por lo menos con las dos terceras partes del total delegados. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos por los delegados presentes.

Art. 9º. - Corresponderá al Secretario levantar la acta de cada sesión, la cual será sometido a conocimiento de la Mesa para su aprobación.”

Se acuerda manifestar al CSUCA que el Consejo Universitario esta en principio de acuerdo con la celebración de la Mesa Redonda pero que en vista de que en la misma deben participar profesores de la Facultad de Ciencias y Letras, consultará a esa Facultad su opinión al respecto.

Comunicar: CSUCA, Facultad.

ARTICULO 34. El señor Jefe de la Sección de Servicios Generales don Francisco Sáenz, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me permito transcribir a usted el reporte del guardia Eliécer Jiménez, que prestó servicio la noche del 29 al 30 de marzo en la Escuela de Ciencias Económicas, y que dice:

‘A las 8:30 de la noche llegó el Dr. Santoro a su despacho en el cual había dejado sus llaves, buscó al portero para que le abriera y así poder sacar las llaves y otras cosas, pero resultó que los porteros ya se habían ido para sus casas. Entonces como no podía entrar, rompió un vidrio y penetro por un ventanal del tercer piso’.

El señor Santoro llamó telefónicamente a esta oficina manifestando que está en la mejor disposición de pagar los gastos por los daños ocasionados, no obstante eso, considero que la falta cometida, debe ser conocida por usted”.

El Lic. Sasso dice que al día siguiente de haber sucedido el asunto el Dr. Santoro lo visitó para explicarle los motivos a su proceder

Le dijo que buscó al portero para que le abriera la puerta de su oficina, pues había olvidado las llaves. Desgraciadamente no lo encontró; luego lo buscó en su casa pero tampoco lo encontró.

Ante esta situación opto por romper la ventana y entrar. Agregó, que era consciente del acto cometido, pero lo hizo porque las llaves las necesitaba con urgencia.

Ofreció pagar los daños causados por su acción

El Consejo acordó: primero, que se cobre al doctor Santoro los daños ocasionados por sus actos y amonestarlo acremente por el hecho cometido, el cual es considerado por el Consejo perjudicial en sumo grado.

ARTICULO 35. El señor Secretario de la Facultad de Microbiología, Lic. don Mario Vargas, dirige a la Srta. Subdirectora del Depto. de Actas, Fabiola Guevara B. la comunicación que dice así:

”Estimada señorita:

Con instrucciones del señor Decano de la Facultad, me permito hacer de conocimiento del Consejo Universitario lo siguiente:

El Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología en su Sesión N.º 85 celebrada el 29 de los corrientes acordó unánimemente y a propuesta del Titular de la Cátedra de Análisis Químico Clínico (M-404), apoyar y gestionar el nombramiento de la Lic. Cecilia Lizano Madrigal, como profesora Asociada en la citada cátedra, dado sus amplios conocimientos y experiencias en el campo de los Análisis Químico Clínicos

Se destaca el hecho de que la Prof. Lizano Madrigal servirá tal cargo sin percibir remuneración alguna por lo que la Universidad no tendrá dificultades de carácter económico.

Este nombramiento se haría efectivo a partir del 1º de abril y por el presente curso lectivo.

El nombramiento que en esta oportunidad se propone es idéntico al aprobado por el Consejo Universitario en sesión N.º 1197 del 26 de febrero-62, para el Dr. George Hunter, como Asociado a la cátedra de Parasitología para estudiante de medicina.”

El señor Rector dice que la comparación que se hace del caso del Dr. Hunter y de la Srta. Cecilia Lizano M. no es igual, ya que el primer caso se trata de un profesional que está al servicio de una agencia Internacional; en el segundo caso de una costarricense que en otra oportunidad sirvió con brillantez y eficacia a la docencia universitaria. El caso del Dr. Hunter es el caso de otros profesores que ha tenido la Universidad como el Prof. Francisco Salazar, el Dr. Vera etc. No es conveniente que la Universidad acepte servicios gratis de un profesor; no se le puede exigir rendimiento porque no hay base moral para ello. Este asunto de nombramiento de profesores ad hoc fue discutido en tiempo de don Rodrigo Facio, quien nunca estuvo de acuerdo en contratar servicio en esa forma.

El Dr. Miranda dice que no está de acuerdo ya que el procedimiento que es totalmente irregular, que ello se prestaría para nombrar a varios profesores que después se pueden llamar a ejercer sin haber participado en un concurso.

El Lic. Sotela dice que debe quedar claro el procedimiento; que quizá la Facultad ha pensado mal en cuanto al nombre; que los profesores asociados se nombraran por concurso; que los adjuntos pueden ser nombrados por disposición de la Facultad pero que no pueden desplazar a los titulares, recuerda que hay un proyecto docentes ad hoc elaborado por la Facultad de Medicina; que mientras esto no se conozca no puede acogerse a lo que se le pide.

El Dr. Miranda dice que la Facultad elaboró un Reglamento de docentes ad hoc; que se trata de personas que regalarán su trabajo a la Facultad.

El Dr. Morales dice que todos los argumentos que se han dicho fueron considerados por el Consejo Directivo de su Facultad; se atendió para ello la calidad de los profesores y es el camino que se siguió en el caso del Dr. Hunter.

Sugiere que se devuelva a la Facultad con una explicación al respecto. Se acuerda acoger lo sugerido por el Dr. Morales, devolver la comunicación a la Facultad manifestándole que el Consejo considera que no es conveniente hacer nombramientos de profesores sin la remuneración correspondientes; que para el nombramiento de un profesor asociado es necesario haber participado en un concurso de antecedentes.

Comunicar: Facultad de Microbiología

ARTICULO 36. El señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. don Guillermo Malavassi comunica que el Departamento de Historia y Geografía le ha informado sobre el resultado del concurso de antecedentes abierto para el nombramiento de profesores en las cátedras de Arqueología Americana y de Costa Rica.

El resultado de la votación secreta, para efectos del orden de presentación de los dos participantes ya que fue acordado por ese Departamento no integrar terna, fue el siguiente:

| | | |
|----------------|---------------------------|----------|
| Primer lugar: | Carlos H. Aguilar P. | 12 votos |
| | Ma. Eugenia Bozzoli de W. | 3 votos |
| Segundo lugar: | Ma. Eugenia Bozzoli de W. | 14 votos |
| | en blanco | 1 voto |

Se acuerda hacer el nombramiento en la próxima sesión.

ARTICULO 37. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Claudio Gutiérrez, dirige al señor Vice-Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

Presento formal solicitud al Consejo Universitario para que éste a su vez plantee ante quien corresponda la gestión correspondiente para que el Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad de Costa Rica sea declarado como Centro de nivel post-graduado de carácter Centroamericano.

Considero que el Departamento de Filosofía es uno de los mejor organizados y de mayor altura académica de la Universidad de Costa Rica, cuenta con un conjunto excelente de Profesores y se haya en una posición ventajosísima para desarrollar su enseñanza por su situación en la Facultad de Ciencias y Letras y su relación íntima con otros Departamentos de carácter científico y humanístico. Este último punto es de gran importancia, por que nos muestra que la Filosofía ha superado en Costa Rica su dependencia de disciplinas puramente literarias y se ha asegurado el puesto que le corresponde como reflexión universal sobre un objeto también universal y sobre los métodos y posiciones fundamentales de los distintos campos del conocimiento.

Para esta petición, el Departamento se siente asistido específicamente por las razones que transcribo a continuación:

1. - El Departamento de Filosofía de esta Universidad forma parte de la Facultad Central de Ciencias y Letras.

Las disciplinas filosóficas se impartían antes en la Facultad de Filosofía y Letras, hoy absorbida por dicha Facultad Central en 1957, año de la fundamental reforma de nuestra Universidad.

Los fines de este Departamento son dos: a) preparar profesionales en Filosofía; b) fortalecer humanísticamente los estudios profesionales universitarios, impartiendo en otros departamentos aquellas materias filosóficas que son eficaces para ampliar el horizonte cultural de los que se dedican a las Letras o a las Ciencias. De esta forma, el Departamento responde a su esencial vocación: la de ser espíritu viviente de la Universidad.

2. - Condiciones de ingreso. Al Departamento puede ingresar todo aquel estudiante que haya aprobado los Estudios Generales y se haya matriculado en cualquier área. Esta amplitud que no rige para otros departamentos o facultades,

permite el acceso de todos los profesionales titulados y a los que estén cursando cualquier carrera universitaria. Y de hecho, tal propósito se está realizando ya que entre los estudiantes actuales se cuenta ingenieros, abogados y estudiantes de otros departamentos o facultades.

3. - Funcionamiento del Departamento.

a) Los estudios: Quien desee alcanzar la licenciatura en Filosofía, ha de cursar estudios que puedan clasificarse en dos grupos: estudios de materias instrumentales y estudios de materias específicamente filosóficas. Los primeros -idiomas, historias...- están perfectamente especializados. Los segundos constituyen el objeto propio del Departamento de Filosofía; en éstos no existen prerrequisitos, de suerte que el discípulo tiene libertad cronológica para cursarlos, siempre aconsejado por el Departamento; tendrá que aprobar todos los cursos del vitae, pero puede hacerlo según un orden personal. De donde que la división en años del plan de estudios tenga un carácter más administrativo que académico. Los estudios de Filosofía se dividen en principales -los comprendidos en el II, III, IV años-, y en superiores, que son los del V año.

He aquí nuestro plan de estudios:

Estudios Principales

II Año

| | | |
|--------|--------------------------|-------------|
| FL-104 | Griego | 4 créditos |
| F -106 | Filosofía Clásica | 4 créditos |
| F- 104 | Historia de las Ciencias | 8 créditos |
| F- 103 | Filosofía del Lenguaje | 2 créditos |
| FL-102 | Latín | 12 créditos |
| H- 125 | Historia Antigua (x) | 8 créditos |
| F- 105 | Psicología General | 8 créditos |

III Año

| | | |
|--------|------------------------------|------------|
| FL-204 | Griego | 4 créditos |
| F- 107 | Filosofía Medieval y Moderna | 4 créditos |
| F- 102 | Filosofía de la Historia | 2 créditos |
| F- 110 | Lógica Formal | 4 créditos |

| | | |
|--------|-------------------------|-------------|
| FL-203 | Latín | 12 créditos |
| H- 225 | Historia Medieval (x) | 8 créditos |
| F- 111 | Filosofía de la Cultura | 4 créditos |
| F- 114 | Seminario | 6 créditos |

IV Año

| | | |
|--------|------------------------------|-------------|
| FL-304 | Griego | 12 créditos |
| F- 108 | Filosofía Contemporánea | 4 créditos |
| F- 115 | Filosofía de la Ciencias | 2 créditos |
| F- 112 | Ontología Pedagógica | 4 créditos |
| F- 113 | Lógica Simbólica | 4 créditos |
| FL-303 | Latín | 12 créditos |
| H- 325 | Historia Mod. y Contemp. (x) | 12 créditos |

(x) Las H-125, H-225 y H-325 pueden sustituir al Latín.

Estudios Superiores

Requisitos: Antes de matricularse en estos estudios, se exigirá un examen de traducción del francés, del inglés, del italiano o del alemán.

| | | |
|--------|-------------------------|------------|
| F -100 | Ética | 4 créditos |
| F- 101 | Metafísica | 6 créditos |
| F- 109 | Teoría del conocimiento | 6 créditos |
| F- 116 | Teoría del método | 6 créditos |
| F- 117 | Antropología filosofía | 6 créditos |

10 horas seminario.

El número de créditos para la licenciatura debe ser no menor de 52 más 40 de estudios complementarios. Una hora lectiva engendra dos créditos. Los 40 créditos se reconocen por los estudios que el estudiante haya realizado en otras facultades; el que no haya asistido a ningún otro departamento o facultad, realizará los estudios complementarios hasta llegar a ese número de créditos según indicación del profesor tutor.

Como se advertirá, en el V año se aumentan notablemente las horas seminario, lo que permite al estudiante asumir en su formación cultural una actitud de mayor actividad e iniciativa personales.

Como remate de la carrera, se exige una tesis de fondo filosófico, cuyo aporte al tema estudiado, merezca tanto por el fondo como por la forma el calificativo de "publicable".

b) Régimen de tutoría. Este régimen, quizá poco práctico en otros departamentos o facultades, es perfectamente viable en nuestro Departamento dada la proporción equilibrada entre el número de alumnos -unos 35- y el de los profesores -no menos de 11. En la mayor parte de las universidades el contacto personal entre estudiantes y profesores es necesariamente muy débil, lo que origina inconvenientes culturales muy graves: queja justa a injusticia casi necesaria. Ahora bien, nuestro Departamento tiene dispuesto, para obviar tan funesto inconveniente, el régimen de tutoría. Y consiste en lo siguiente: Cada estudiante, ya al nivel de II año, deberá tener asignado un profesor del propio Departamento, quien guiará, mediante sesiones individuales semanales, al alumno en sus estudios y fomentará metódicamente la personal vocacional de su encomendado por medio de trabajo de investigación. De tal manera que el profesor tutor, que, de ser posible, seguirá con sus alumnos hasta que terminen sus estudios, será el responsable académicamente de la cultura del nuevo licenciado.

c) La misión del Departamento no termina con lo anterior, que esta exclusivamente referido a los que siguen la carrera específica de Filosofía. Consciente de su propósito esencial, él imparte las cátedras de Filosofía adecuadas a las carreras de docentes para las que preparan los distintos departamentos de la Facultad: Filología, Historia y Ciencias en todas sus secciones.

Además, todas sus cátedras están abiertas para todos aquellos estudiantes de la Facultad que deseen hacer sus estudios complementarios en disciplinas filosóficas. Y, efectivamente, todos esos departamentos han señalado cátedras del Departamento de Filosofía entre las optativas.

4. - Los Profesores. Su nómina es la siguiente:

Prof. Víctor Brenes, Licenciado en Filosofía (Roma); especialista en Ética y en Ética profesional (dedicación exclusiva a la Universidad).

Prof. Claudio Gutiérrez, Licenciado en Filosofía y en Derecho (Costa Rica) especialista en Lógica Simbólica y Teoría del Método (dedicación exclusiva a la Universidad).

Prof. Ligia Herrera, Licenciada en Filosofía (Costa Rica); especialista en Filosofía Medieval y Moderna (dedicación exclusiva a la Universidad).

Prof. Florentino Idoate, Doctor en Filosofía (Roma); especialista en Psicología.

Prof. Siria Jaén, licenciada en Filosofía (Costa Rica); especialista en Filosofía de la Educación (profesora de medio tiempo).

Prof. Constantino Láscaris, Doctor en Filosofía (Madrid); especialista en Filosofía Clásica y en Metafísica (dedicación exclusiva a la Universidad).

Prof. Guillermo Malavassi, Licenciado en Filosofía (Costa Rica); especialista en Filosofía de la Cultura (dedicación exclusiva a la Universidad).

Prof. Rosa G. de Mayer, Licenciada en Filosofía (Costa Rica); especialista en Filosofía de la Historia.

Prof. Teodoro Olarte, Licenciado en Filosofía (Madrid-Costa Rica); especialista en Antropología Filosófica y en Metafísica (dedicación exclusiva a la Universidad).

Prof. Roberto Saumells, Doctor en Filosofía (Madrid); especialista en Filosofía de las Ciencias y en Historias de las Ciencias (dedicación exclusiva a la Universidad).

Prof. Manuel Tebas, Licenciado en Física y en Matemáticas (Barcelona); especialista en Historias de las Ciencias (dedicación exclusiva a la Universidad).

Estos señores profesores, casi en su totalidad, o se han graduado en el extranjero o han ampliado sus estudios en alguna universidad extranjera de reconocida solvencia filosófica. Han intervenido en varios congresos de Filosofía y han dictado conferencias en el país y, varios de ellos, en otros países. Fueron -con otros- los que hicieron posibles el II Consejo Extraordinario de Filosofía, celebrado aquí, en el último mes de julio.

Pero sobre todo, deseo llamar la atención de los siguientes; este cuerpo de profesores sigue muy en serio la máxima de que para explicar bien, hay que investigar mucho. En prueba de ello, me remito al catálogo de las obras que han salido de su pluma, el cual omito por no abultar esta exposición. Sin embargo, no puedo dejar de mencionar la "Revista de Filosofía", publicada por este Departamento y la cual es órgano de expresión de sus investigaciones; revista que ha sido acogida internacionalmente con sincero aprecio y que mereció el alto honor de que el CSUCA, la declarara órgano de difusión de Centro América.

5. - Recursos materiales. Este Departamento está en disposición de utilizar técnicamente varias bibliotecas, principalmente la Biblioteca Nacional y la Biblioteca de la Universidad en las cuales se encuentran las fuentes clásicas de la Filosofía. El Departamento posee el fichero de obras filosóficas que cubren esas y otras bibliotecas del país.

En las Bibliotecas de la Universidad, atendida según los métodos más modernos, se encuentran varias decenas de revistas filosóficas, llegadas ahí por canje o por

subscripción. Además de que su fondo de obras filosóficas se aumenta día tras día bajo el asesoramiento del mismo Departamento.

Otra circunstancia que coloca a Costa Rica, desde el punto de vista bibliográfico, en ventaja sobresaliente en Centro América, es la que en San José existen cinco librerías de primera categoría, íntimamente ligadas con la Universidad.”

Se acuerda acoger lo solicitado y hacer las gestiones del caso ante el CSUCA.

Comunicar: Ciencias y Letras, CSUCA.

ARTICULO 38. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Claudio Gutiérrez, que dice así:

“Estimado señor Rector:

Como Usted recordará, el Consejo Universitario aprobó el año pasado, dentro del plan de modificaciones al Ciclo de Educación General, el ofrecer cursos regulares en la época de “temporada” a los alumnos de dicho Ciclo. Con base en esa autorización, durante el período de matrícula del presente curso los Profesores Consejeros hicimos ver a los nuevos alumnos la conveniencia de usar ese recurso para descongestionar su pensum durante el año lectivo y poder así aumentar su rendimiento académico.

Las combinaciones que recomendamos para alumnos de Ciencias Biológicas y de Ciencias Fisicomatemáticas haciendo uso de este expediente fueron las siguientes:

Durante el primer semestre tomar pocas asignaturas, mientras se acondiciona el estudiante al nuevo ambiente y conoce los métodos de trabajo universitario; generalmente recomendamos tomar las tres asignaturas obligatorias de Estudios Generales, las actividades complementarias, la primera parte de una de las asignaturas específicas divididas en semestres (Química, Física, Biología, Matemáticas, Álgebra).

Durante el segundo semestre, seguir llevando las obligatorias, que son anuales, tomar la segunda parte del curso específico que se inició en el primer semestre, tomar la primera parte de los otros dos cursos específicos y unas de las asignaturas sustituibles. Con esto, en el verano tomarían la segunda parte de dos cursos específicos y la materia sustituible que les falte. En el caso de Ciencias Biológicas no tendría que tomarse materia sustituible en verano porque se requiere únicamente una de ellas que ya se aprobaría en el segundo semestre.

En el caso de Ciencias Sociales y en el de Letras, hemos recomendado dejar la aprobación de las materias sustituibles para vacaciones.

Como consecuencia del aviso de los Profesores Consejeros, aproximadamente el noventa por ciento de los alumnos se han matriculado con horarios de carga normal, dejando cursos para vacaciones o para el año próximo. De ellos un alto porcentaje son candidatos para Escuela de Temporada. Los cursos en que dejaron de matricularse se vieron aliviados de matrícula, lo que nos permitió no abrir algunos de los grupos proyectados (para los cuales, otra parte, no teníamos asignación de espacio físico). Esto ha significado una liberación de dieciocho horas presupuesto que deberán aplicarse a cubrir la garantía de la Universidad en los cursos de Temporada.

En el acuerdo del Consejo Universitario se establecía que la Universidad garantizaría la apertura de cualquier curso, de los semestrales, que ajustara diez alumnos; ello significa que deberá cubrir la diferencia que existe entre lo que pagan los alumnos y lo que pagarían si el cupo se hubiera completado.

Todo lo cual con el fin de que los derechos que cubra el alumno sean fijos e iguales al cociente de costo de profesores entre número máximo de alumnos.

El problema serio que el Consejo Universitario debe afrontar desde ahora es el de la contratación de los Profesores para esos cursos; desde luego, deberán ser Profesores de las respectivas cátedras, en la medida de lo posible. No es un puesto muy deseado, sin embargo, como se ha establecido por experiencia pasada: para obtener Profesores deben pagarse por lo menos como se pagan los cursos ordinarios (incluyendo decimotercer mes y vacaciones, así como cuota de seguro universitario). Propongo, pues, antes de ponerme a conseguir los candidatos, que el Consejo confirme los siguientes derechos, para los estudiantes, y estipendios, para los Profesores:

Derechos: ¢10.00 por cada hora que la asignatura tenga en el plan de estudios (recordar que se trata de asignaturas semestrales; casi todas son de seis horas, de modo que la cuota normal sería de ¢60.00).

Estipendio: ¢455.00 por cada hora que la asignatura tenga en el plan de estudios (osea ¢35.00, que vale la hora semestral por mes al año, por 13 para incluir vacaciones y decimotercer mes).

Nótese que el estipendio del Profesor quedará cubierto por los derechos de 45.5 estudiantes; la mayor parte de los cursos tendrán un cupo de 50 alumnos; el curso de Física, de 40. Así pues, el cálculo de los derechos de matrícula está bien hecho.

Como cada curso se abrirá si ajusta por lo menos 10 alumnos, por cada hora de plan de estudios la Universidad tendrá que garantizar un máximo de ₡355.00.

Pienso que lo siguientes son los cursos que inevitablemente tendremos que ofrecer, dado el compromiso adquirido con los alumnos:

| | |
|----------------------------|--------------------------|
| Fundamentos de Matemáticas | 6 horas plan de estudios |
| Fundamentos de Sociología | 6 horas |
| Fundamentos de Biología | 6 horas |
| Química II | 8 horas |
| Trigonometría | 4 horas |
| Biología General II | 6 horas |
| Física II | 6 horas |
| Matemáticas Generales II | 6 horas |

Estas 48 horas exigirían una garantía de ₡17.040.00 equivalente a 19 horas presupuesto (anuales). Como se dijo antes, el sobrante liberado por los alumnos que dejaron de matricularse en el primer semestre, con la expectativa de cursar la Escuela de Temporada, es de 18 horas; no obstante, como en algunos cursos de la Facultad se nombró Profesor con un mes de retraso, es seguro que la hora de diferencia podrá conseguirse.

Quiero señalar el hecho de que el fondo de la proyección de los alumnos hacia la Escuela de Temporada representa una economía neta de la Universidad ya que los mismos cursos para los mismos cursos para los mismos alumnos pasan a producir una suma doble de derechos de matrícula.

Un último aspecto importante que el Consejo debe regular: el estipendio al Profesor se haría efectivo en las sumas indicadas en cuanto se realice el trabajo fuera de horario al servicio de la Universidad; a saber, si el profesor no lo es de medio tiempo o de tiempo completo, o si siendo de medio tiempo el trabajo ocurre en el otro medio tiempo, o si siendo de tiempo completo el trabajo ocurre en sus vacaciones absolutas. En el caso que el trabajo ocurra dentro de horario al servicio de la Universidad, yo recomendaría se acordara el pago de estipendios rebajados a una tercera parte.

Para terminar permítame, Señor Rector, insistir en la urgencia de una resolución firme del Consejo Universitario para proceder a organizar el cuadro de Profesores de la Escuela de Temporada, de cuyo buen suceso tanto depende en relación con el futuro de la Educación General en la Universidad de Costa Rica.

Con muestras de mi más distinguida consideración soy de usted muy atento y seguro servidor,”

Se acuerda aprobar lo sugerido por la Facultad de Ciencias y Letras. Lo anterior se hará del conocimiento del Depto. de Admo. Financiera, Registro y Personal para los fines consiguientes.

Comunicar: Facultad, DAD., Personal, Registro.

ARTICULO 39. El Director de. DBO., Prof. don Mariano L. Coronado, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por considerar justa la solicitud que presenta la señora Flory Sáenz de Carazo, Secretaria de este Departamento, muy atentamente me permito enviarle adjunta la carta que con la fecha de hoy envió la señora de Carazo al suscrito.

Esta dirección recomienda ampliamente la mencionada solicitud. Con gracias anticipadas por la atención que se sirva presentar a la presente, aprovecho la oportunidad para suscribirme de Ud. muy atento seguro servidor y amigo.”

La solicitud de la Sra. Flory Sáenz de Carazo dice así:

“Señor Prof. Mariano L. Coronado, Director del Depto. de Bienestar y Orientación, Presente.

Muy estimado señor Director:

Muy atentamente me permito dirigirme a Ud. para que, si lo tiene a bien, se sirva someter a consideración del señor Rector la siguiente solicitud:

Al recibir mi sueldo correspondiente al mes de marzo del año en curso noto una diferencia de ϕ 58.00. La suma que debería haber recibido es de ϕ 1.097.00 y el cheque viene por la suma de ϕ 1.039.00. En vista que mi sueldo no ha llegado al tope del escalafón considero, y así lo solicito muy atentamente, que el aumento del 10% se haga sobre el sueldo base de ϕ 950.00 que es lo que he venido devengando desde 1957, y no en la forma que se hizo, (según explicación del Depto. de Administración Financiera), lo cual daría un total de ϕ 1045.00 sueldo básico más ϕ 52.00 de un quinquenio o sea la suma arriba indicada de ϕ 1.097.00.

En espera de lo antes expuesto sea acogida favorablemente por el señor Director y por el señor Rector, aprovecho la oportunidad para suscribirme muy atentamente,

f) Flory Sáenz de Carazo, Secretaria.”

Se acuerda pasarla a consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Com. de Presupuesto, DAF., D.B.O.

ARTICULO 40. El señor Decano de la Academia de las Bellas Artes, Prof. don John Portuguez, transcribe comunicación del Sr. Director del Conservatorio de Música, que dice así:

“Distinguidos señores:

Me es grato transcribir a ustedes, la siguiente comunicación del Conservatorio de Música:

‘...San José, 29 de marzo de 1962. -Señor Prof. Juan Portuguez F. Decano de la Academia de Bellas Artes, S.O. - Estimado señor Decano: Muy respetuosamente me dirijo a usted, para que se sirva consultar al Honorable Consejo Universitario, si puedo proceder a organizar la Orquesta de Cámara. - Con base en un acuerdo tomado por el Consejo Universitario, los miembros de la mencionada Orquesta iban a ser remunerados proporcionalmente, para lo cual se tendría que hacer un estudio previo. Por lo anteriormente expuesto se podrá ver lo importante que sería obtener todos los datos y cifras dentro de un tiempo prudencial, antes de proceder a la organización. - Esperando la mejor acogida a la presente, tengo el gusto de saludarle muy atentamente. - CONSERVATORIO DE MÚSICA. f) José Luis Marín Paynter, Director...’ ”

El Prof. Portuguez dice que el Sr. Director Técnico del DAF le ha manifestado que no hay partida para ello.

Se acuerda encargar al señor Rector para que junto con el Sr. Fernando Murillo estudien la forma como podría financiarse la ayuda que se acordó para los miembros de la Orquesta de Cámara. Se les sugiere que quizá del superávit se pueda financiar esa ayuda.

Comunicar: Sr. Rector, DAF., Personales, Bellas Artes, Conservatorio.

ARTICULO 41. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha enviado al Consejo Universitario la comunicación que dice así:

“Señor Director:

En respuesta a su carta del 1º de diciembre pasado N.º DAC-2779-61, me permito transcribirle la N.º 270-111-62 del 21 del mes en curso, que he recibido de la señora Victoria de Doryan, Secretaria Permanente de la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO:

‘En relación a su oficio N.º OI-28991 del 17 de enero, me permito comunicarle que con fecha 20 de octubre del año pasado entregué al joven Manuel Enrique Castellón un formulario de solicitud de beca de la UNESCO, con el entendido de que él lo llenaría y lo devolvería a la Comisión, para hacer las gestiones del caso para una beca en el Centro Regional de Matemáticas de Buenos Aires, pero el señor Castellón no entregó a esta Secretaria la fórmula y por lo tanto la Comisión no ha gestionado la beca a que hace usted referencia en la antes mencionada nota.’ ”

Se acuerda encargar al Sr. Secretario General en su calidad de coordinador de la Comisión de Becas de indagar con el Sr. Castellón si siempre está dispuesto a aprovechar la beca que se había solicitado a la UNESCO para realizar estudios en el Centro Regional de Matemáticas de Buenos Aires.

Comunicar: Srio. Gral.

ARTICULO 42. El señor Director Admo. del DAF., Prof. don Abel Méndez, envía al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Muy señor mío:

Me es grato elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, la siguiente solicitud:

En el proyecto de presupuesto de la Sección de Servicios Generales, vino el señor Guillermo O. Ulate Herrera con un sueldo de ¢431.00.

En carta posterior del señor Jefe de esa Sección advirtió que había cometido un error, ya que el sueldo del señor Ulate debía ser de ¢460.00 y no ¢431.00. Su sueldo era ¢400.00 y con el aumento del 15% le correspondían ¢460.00.

Para poder girarle el sueldo correcto que le correspondería se produciría un pequeño sobregiro en esa sección de ¢29.00 mensuales, fácilmente compensable con los sobrantes de otros Departamentos, por ejemplo la Rectoría a quien le sobran este mes ¢2.625.00 del Director de Departamento de Actas.

Le ruego solicitar al Consejo que se autorice ese sobregiro en la Sección de Servicios Generales y que se compense con el sobrante de otro Departamento, para comunicarlo así a la Contraloría.”

Se acuerda autorizar al DAF para hacer los arreglos del caso y resolver la situación que se le ha presentado a la Sección de Servicios Generales en su presupuesto con respecto al salario del Sr. Guillermo Ulate Herrera.

Comunicar: Servicios Generales, DAF., Personal.

ARTICULO 43. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Sr. Coordinador de la Comisión de Presupuesto Prof. don Abel Méndez que dice así:

“Muy señor mío:

Tengo el gusto de poner en conocimiento del Consejo Universitario, por su digno medio, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en la sesión celebrada a las quince y media horas del 28 del corriente mes, como sigue:

Iº.

El señor Rector dice que en la lista de asuntos para estudiar hay muchos que significan erogaciones imprevistas, que considera necesario antes de pronunciarse, que se conozca el dato exacto de lo que produzca la liquidación del presupuesto como superávit, que como ese dato debe estar listo para mediados del mes de abril, considera que todos esos asuntos deberán esperar para esa fecha: Becas Ricardo Mata y Carlos Luis Solera, Ayudas a estudiantes, Roberto Murillo y José Carlos Morales, aumento sueldo Carlos Enrique Vargas, aumento de horas en el DBO. 4 horas Danza y 2 para Educación Física, Profesor de Contrato para Farmacia, auxiliar del Laboratorio de Fitopatología, aumento Ayudas Económicas a Estudiantes, ¢20.000.00;

IIº.

No implicando aumento de presupuesto, se autoriza una modificación al presupuesto para transferir la partida de ¢20.000.00 que aparece como Equipo de Oficina, a Instalaciones, para cubrir los primeros pagos de la Central Telefónica y Red Subterránea, del Primer Presupuesto Extraordinario, de la Partida Gastos Especiales, Tenencia de la Tierra, ¢20.000.00 pasarla distribuida en las siguientes

partidas: Servicios Especiales Personal Extraordinario o Instituto de Investigaciones ¢6.000.00, Cuotas a Organismos Internacionales, ¢20.000.00.

IIIº.

En relación con el acuerdo N.º 23 de la sesión 1200 que dejó en manos del Director Técnico la exploración con la Caja de Seguro Social y el Instituto de Seguros, para que esas Instituciones adquieran a la par los ¢346.821.00 que el Estado quiere cubrir en bonos de conformidad con la Ley 2894 del 15 de noviembre de 1961, el señor Murillo informó que de parte de la Caja Costarricense de Seguro Social no ha habido una respuesta categórica, sino la promesa de estudiar la posibilidad de realizar la operación más adelante.

El señor Rector manifiesta que siendo esa la situación, la Comisión no puede recomendar la operación, ya que sería un precedente funesto, contrario al espíritu y la letra del artículo 85 de la Constitución, que determina la obligatoriedad del Estado de aportar el 10% del Presupuesto de la Educación, por tal razón, la Comisión acuerda:

En vista de que las gestiones de pago efectivo han sido negativas con funcionarios del actual Gobierno, esperar a que el nuevo Ministro de Hacienda asuma sus funciones, para iniciar una nueva instancia tendiente a que el Estado cubra esa obligación en efectivo, o bien ante la Asamblea Legislativa para que promulgue una nueva ley conforme los términos constitucionales.”

Se acuerda acoger lo sugerido por la Comisión de Presupuesto en cada uno de los puntos que contiene la nota antes transcrita.

En consecuencia se autoriza una Modificación al Presupuesto Ordinario hasta por la suma de ¢20.000.00 para cubrir los primeros pagos de la Central Telefónica y un Primer Presupuesto Extraordinario también hasta por la suma de ¢20.000.00 para Servicios Especiales Personal Extraordinario Instituto de Investigaciones.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, DAF.

ARTICULO 44. El señor Director de la Escuela de Servicio Social, Pbo. Francisco Herrera cumpliendo con lo que el Consejo le solicitó, envía a la Subdirectora del Depto. de Actas, Srta. Fabiola Guevara B. la comunicación que dice así:

“Estimada señorita:

Recibí su atento oficio N.º DAC-304-62 del 7 de Marzo último, referente a las becas concedidas por UNICEF, para estudiantes de la Escuela de Servicio Social.

Para la selección de los becados se establecieron los requisitos siguientes:

- 1) Sólo se adjudicaron las becas a aquellos estudiantes de tercer año, que hubieran demostrado capacidad para el estudio, responsabilidad para trabajar en Instituciones de Niños.
- 2) Los estudiantes favorecidos con las becas deberán disponer de todo el tiempo que les deje libres sus estudios universitarios, para dedicarlos a prácticas especializadas.
- 3) Asimismo deberán estar dispuestas a colaborar en las Instituciones de Niños; cuando se solicite su ayuda.

Se abrió concurso entre los alumnos de tercer año de la Escuela de Servicio Social, un tribunal compuesto por el Lic. Carlos María Campos J., Prof. María Luisa E. de Volio y el Pbo. Francisco Herrera M., estudió detenidamente las solicitudes presentadas, y adjudicó las becas a las siguientes personas:

Maria Cecilia Jiménez Brenes

Rosa Marta Jacob Habitt

Bella Flora García Chacón

Vilma Gallardo Torres

Florisabel Ramírez Lizano

Dyalaá Fandiño Rojas.

Como cláusula final, suscribió un contrato con las becarias, cuyo texto le adjunto.”

Se acuerda tomar nota del referido informe.

ARTICULO 45. Suscrita por el Dr. Carlos Tünnermann, Secretario General del CSUCA se da lectura a una comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Los planes del CSUCA para la integración regional de la educación superior centroamericana, desde un principio despertaron el interés de las autoridades del programa Alianza para el Progreso.

Fue así como el propio Presidente Kennedy, en su discurso del 13 marzo de 1961, al anunciar los puntos que comprendería la Alianza, mencionó los proyectos del CSUCA calificándolos de “un esfuerzo regional de gran efectividad y excelencia”.

Desde entonces, y con la autorización de los señores Rectores de las Universidades Centroamericanas, esta Secretaria se ha mantenido en contacto con las autoridades del Programa, enviándoles informes sobre los avances del CSUCA en la elaboración de sus planes, por medio de la Embajada de los Estados Unidos en San José y la Misión AID.

A solicitud de las autoridades de Alianza, esta Secretaria presentó, el mes pasado, la primera solicitud de ayuda concreta para el CSUCA, inspirada en los principios que contiene el "Plan de integración regional de la educación superior centroamericana".

Me es muy grato acompañarle un memorandum sobre el plan presentado por esta Secretaría.

Para llevar acabo las ideas propuestas por esta oficina, la Alianza acaba de aprobar la constitución de un fondo de \$200.000 (doscientos mil dólares) que se destinarán a los siguientes fines:

a) Contratación de 4 profesores de ciencias básicas (física, química, matemáticas y biología), de alto nivel que estarán al servicio de las cinco Universidades Centroamericanas y que actuaran como consultantes para la elaboración, revisión, etc. de programas, organización de laboratorios, etc.; b) Adquisición de equipo indispensable para la enseñanza de las ciencias; c) Facilidades para que los encargados de planear las construcciones Universitarias puedan hacer viajes de observación y estudio; e) Contratación de un experto en planificación que asesore al CSUCA y a las Universidades en la elaboración de futuras solicitudes de ayuda y que actúe como órgano de enlace con las Misiones de AID en Centro América.

Quiere hacer notar esta Secretaría, que la constitución de este fondo a favor del CSUCA representa, además de su valor intrínseco, logro de algunos objetivos que se estiman de más trascendencia:

a) El fondo abre las puertas de la Alianza para futuras ayudas específicas para cada Universidad; b) Es altamente satisfactorio que sea el CSUCA el organismo universitario latinoamericano que primero se hace acreedor a una ayuda de Alianza; c) Por primera vez las autoridades de la AID aprueban una ayuda de carácter regional, en el campo de la educación superior; d) La aprobación de este fondo estimulará el interés de las agencias de AID en Centro América, para cooperar con las Universidades en sus planes de desarrollo.

En fecha próxima la AID enviará a esta Secretaría un proyecto de convenio que contendrá todas las normas que regularán el programa y que me será grato poner en su conocimiento de inmediato.”

El memorandum sobre el plan presentado para esa Secretaría dice así:

“IDEAS BÁSICAS DEL PLAN PRESENTADO POR LA SECRETARIA DE CSUCA AL PROGRAMA ALIANZA PARA EL PROGRESO (AID) PARA UNA ASISTENCIA REGIONAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CENTROAMERICANA

I. A raíz de la mención que el Presidente Kennedy hizo, en su discurso del 13 de marzo de 1961, de los proyectos del CSUCA para integrar regionalmente la educación superior centroamericana, calificándolos de “un esfuerzo regional de gran efectividad y excelencia”, la Secretaría Permanente del CSUCA, con el pleno acuerdo de los señores Rectores de las Universidades Centroamericanas, inició los contactos con los directores del programa Alianza para el Progreso, a fin de encontrar la manera de concretar la posible ayuda de ese programa para la educación superior centroamericana.

II. Varios informes han sido así preparados por la Secretaría Permanente y remitidos a Washington, por conducto de la Misión de la AID en Costa Rica, inspirados en los acuerdos que contienen el “Plan para la integración regional de la educación superior centroamericana”.

Los puntos que la Secretaría ha destacado, a través de estos informes son los siguientes: a) El deseo de las Universidades de llevar a cabo una Reforma Académica, estableciendo los Estudios Generales y reforzando la enseñanza de las ciencias básicas a través de Departamentos centralizados; b) El propósito de CSUCA de planear el desarrollo de la educación superior con sentido regional para un período de por lo menos 10 años; c) El acuerdo para crear centros o cursos de carácter regional, puestos al servicio de toda Centro América; d) El firme propósito de las Universidades de acelerar la construcción de sus Ciudades Universitarias, vinculando sus planes de edificación con sus planes de reestructuración académica; e) El constante esfuerzo de las Universidades por mejorar sus equipos y laboratorios.

III. Con tales antecedentes, la Secretaria Permanente del CSUCA, presentó las autoridades de AID en Washington, un proyecto de ayuda para 1962, que comprende los siguientes puntos:

A) La contratación de cuatro profesores de ciencias (matemáticas, física, química y biología) de reconocida capacidad y con gran experiencia docente, que adscritos a la

Secretaría Permanente, desempeñen el papel de consultantes regionales, en el sentido de que estarán a la disposición de todas y cada una de las Universidades Centroamericanas, a fin de auxiliarles, a solicitud de ellas, en la preparación, revisión, mejoramiento, etc., de los programas de estudios, métodos de enseñanza, planes de mejoramiento, señalamiento de necesidades de equipo, etc., de los Departamentos de Ciencias de las Universidades Centroamericanas que ya funcionan o que están en proceso de organización. También organizarían seminarios para nuestros profesores universitarios.

Estos profesores, serán seleccionados por la Secretaria Permanente con gran cuidado y con el asesoramiento de las Universidades.

Todos ellos deberán hablar perfectamente español. Se ha pensado, tentativamente, por ejemplo en los nombres de las cuatro autoridades de enseñanza de las ciencias, que asesoraron a la Universidad de Concepción (Chile), en la organización de sus Institutos Centrales de Ciencias. De lograrse la coordinación de la enseñanza de las ciencias básicas en las cinco Universidades, esto permitiría elaborar bibliografías, antologías, ejercicios, etc., de posible uso en común.

B) Los fondos permitirían también a la Secretaría Permanente disponer de los servicios de un consultante altamente calificado y experto en planificación, a fin de que asesore a la Secretaría en la elaboración de proyectos de solicitudes, preste a las Universidades servicios de consultante en la elaboración de solicitudes de asistencia, cuando éstas los estimen conveniente. Este consultante a la vez actuaría como órgano de enlace con las Misiones de AID en Centro América, a fin de coordinar la ayuda para cada Universidad Centroamericana.

C) Los fondos permitirían además el otorgamiento, a las oficinas e ingenieros encargados de elaborar los planes de construcciones universitarias de las facilidades del caso para que puedan hacer viajes de observación y estudio al momento de planear los edificios que albergaran laboratorios, equipos, etc...

D) Finalmente, los fondos permitirán la adquisición de algún equipo para las Universidades, especialmente para la enseñanza de las ciencias básicas. El equipo que se adquirirá con estos fondos será el que las actuales necesidades señalen como más urgente para el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias básicas.

IV. Como puede verse, la solicitud de la Secretaría para esta primera ayuda de parte de la Alianza para el Progreso, a favor del CSUCA, trate de cumplir con estos requisitos: a) Es una ayuda de carácter regional, que estará al servicio de todas las Universidades Centroamericanas; b) Es para reforzar la enseñanza de las ciencias

básicas, tarea en que todas las Universidades están actualmente empeñadas; c) Trata de suministrar algún equipo indispensable; d) Procura auxiliar en la preparación de futuras ayudas y de establecer un órgano de enlace entre todas las Misiones de AID en Centro América y e) Permitirá a las Universidades empeñadas en llevar adelante sus construcciones, disponer de fondos para viajes de observación y estudios, a favor del personal de sus oficinas de planeamiento.

V. Quiere la Secretaría Permanente hacer ver que esta primera ayuda de la Alianza para el Progreso, abre las puertas para ayudas más sustanciales en el futuro, y que actualmente los funcionarios de AID en Washington están considerando la posibilidad de crear, en el seno del Banco Centroamericano de Integración, un fondo para préstamos a largo plazo y módico interés, a favor de las Universidades, a fin de que ellas puedan llevar adelante sus planes de construcciones universitarias.”

El Lic. Gutiérrez desea aprovechar la ocasión para manifestar que se tenga muy en cuenta la traída de profesores de gran valor y no burócratas ya que ello sería peligroso para las Universidades Centroamericanas.

La Dra. Gamboa dice que le llama la atención de que todos los donativos son solo para Estudios Generales.

El señor Rector dice que en conversación realizada con el Dr. Tünnermann se refirió al problema o inquietud de don Claudio. Puede ocurrir que se llene el CSUCA de burócratas.

El señor Rector dice que va adelantar algo de lo que va a decir en la sesión extraordinaria en que se conozca su informe sobre las resoluciones tomadas en la Conferencia de Chile y es acerca de dos resoluciones: una para dirigirse al Banco Interamericano solicitando ayuda para construcciones y otra solicitando ayuda para los Estudios Básicos.

El Lic. Gutiérrez dice que se debe tener mucha imaginación para el buen provecho de los fondos que se dan y si ello se logra se podría descargar algunas partidas del presupuesto de la Universidad y dedicarlas entonces a la construcción y para cubrir otras necesidades.

Se acuerda agradecer la comunicación enviada.

Comunicar: CSUCA.

ARTICULO 47. La Oficina de Personal dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Para su consideración, me permito incluirle aquí la Acción de Personal N.º BO-207, mediante la cual se propone el nombramiento de la señora Gisella Rittener de Jiménez como Auxiliar de Educación Física (Profesora de Danza Rítmica) del Departamento de Bienestar y Orientación, con un sueldo de ¢240.00 mensuales, sueldo que ha sido calculado con base de cuatro horas docentes a razón de ¢60.00 cada una.

Aparentemente el Consejo Universitario aun no ha aprobado el nombramiento de la señora de Jiménez; el acuerdo que se menciona en la Acción de Personal corresponde a la autorización para que el cargo de Profesora de Danza Rítmica se incorpore al Departamento de Bienestar y Orientación, a la vez que se solicita a la Comisión de Presupuesto que el sueldo correspondiente se pague tomando de las horas sobrantes de alguna de las facultades.

Se nos ha informado en el Departamento de Administración Financiera que actualmente no existen fondos en la partida de presupuesto correspondiente para cubrir dicho nombramiento; además se nos manifestó que la Contraloría no acepta cubrir movimientos anteriores a la fecha en la que se presente el presupuesto extraordinario para cubrirlos.

Por las razones anteriores, a juicio de este Departamento el nombramiento de la señora Gisella Rittener de Jiménez resulta improcedente en la forma como ha sido planteado. Quizás sería conveniente tratar de llegar a un acuerdo con los Departamentos de Administración Financiera y Bienestar y Orientación a fin de ver si es posible encontrar una solución que permita efectuar este nombramiento, si tal fuera el deseo del Consejo Universitario.

Por encontrarse en vacaciones el señor Enrique Castro, Director del Departamento, me he permitido firmar el presente informe.”

Se encarga al señor Rector de conversar con el DBO. y con la Prof. Gisella R. de Jiménez para hacerle ver que en vista de que no hay presupuesto para cubrir sus servicios no se le podrá nombrar por ahora; que una vez que se autorice un presupuesto extraordinario y que contemple la partida con ese propósito se hará el correspondiente nombramiento.

Comunicar: Rector, Personal, DAF.

ARTICULO 48. La Oficina de Personal dirige al señor Rector una comunicación sobre movimientos de personal, la cual dice así:

“Distinguido señor Rector:

Tengo el agrado de acompañarle algunas Acciones de Personal cuya resolución, de acuerdo con la disposición tomada por el Consejo Universitario en sesión N.º 1137, artículo 39, corresponde al Consejo Universitario. Son las siguientes:

CIENCIAS ECONÓMICAS

Manuel Formoso Herrera.

CE-583

Nombramiento interino como Profesor Encargado de Cátedra en Teorías del Estado, con cuatro horas lectivas a su cargo, del 1 al 31 de marzo. Se propone este nombramiento por permiso concedido al Titular de la Cátedra.

CIENCIAS Y LETRAS.

Emile Moirin

CL-604

Nombramiento interino como Profesor Encargado de Cátedra en Literatura Francesa para estudiantes de Inglés y Castellano, del 1 al 30 de abril de 1962. El señor Moirin fue nombrado por el Consejo interinamente para desempeñar un cargo docente en esta misma Escuela por el mes de marzo.

Jorge Fonseca Vargas

CL-717

Nombramiento como Profesor Asociado de Castellano, del 1º de abril de 1962 al 28 de febrero de 1963, con cuatro horas lectivas a su cuidado. Al asumir estas funciones deja el cargo de Profesor Adjunto de la misma cátedra.

ESCUELA DE EDUCACIÓN

Julián Zamora Dobles

ED-275.

Nombramiento interino como Profesor Encargado de Cátedra en Fundamentos y Programas de Segunda Enseñanza, con un sueldo de ¢140.00 mensuales, del 1 al 31 de marzo y mientras el Consejo Universitario nombra al suplente de la Cátedra. El Prof. Zamora Dobles forma parte de la terna enviada al Consejo Universitario para el nombramiento del Profesor Suplente de esta Cátedra.

ESCUELA DE ODONTOLOGÍA:

Jorge Miranda Martínez:

OD-182

Nombramiento interino como Prof. Encargado de Cátedra en Fisiología, del 15 de marzo al 14 de abril, en sustitución del doctor Gilberto Bonilla Rojas, quien ha solicitado el permiso.

Por ser la primera vez que el doctor Miranda Martínez sirve un cargo docente en la Universidad, hemos solicitado la información personal necesaria para cumplir con la disposición tomada por el Consejo Universitario en sesión N.º 1149, artículo 41. Hasta el momento de concluir este informe esos datos no nos han llegado; quizás el señor Decano de la Escuela de Odontología pueda suministrar verbalmente esa información al Consejo.”

Se acuerda autorizar el trámite de las Acciones de Personal que se acompaña con el informe acogiendo observaciones que en cada una de ellas se hizo.

Comunicar: Personal, DAF.

ARTICULO 49. El señor Decano de la Academia de Bellas Artes, Prof. John Portugués, transcribe una comunicación del Director del Conservatorio de Música que dice así:

“Estimado señor Decano:

Le ruego muy encarecidamente llevar ante el Consejo Universitario la renovación del nombramiento del Prof. German Alvarado Rodríguez, quien ha tenido a su cargo la cátedra de Música de Cámara para instrumentos de madera y metal: impartida durante 4 horas semanales.

A su vez ruego a usted se sirva aclarar la renovación del nombramiento del Prof. Alfredo Serrano Bonilla, en la Cátedra de Música de Cámara para instrumentos de cuerda. El Prof. Serrano imparte cuatro horas semanales. Este nombramiento está comprendido dentro del Presupuesto ordinario del Conservatorio.

Esperando la mejor acogida que se sirva dar el Honorable Consejo Universitario a la presente y agradeciendo de antemano sus buenos oficios con esta, tengo el gusto de saludarle, muy atentamente.”

Se acuerda nombrar al Prof. German Alvarado R. en la cátedra de Música de Cámara para instrumentos de madera y metal, con 4 horas semanales y al Prof. Alfredo Serrano Bonilla en la de Música de Cámara para instrumentos de cuerdas, con 4 horas semanales, ambos durante el período comprendido, marzo de 1962-febrero de 1963.

Comunicar: Conservatorio, Bellas Artes, DAF, Personal.

ARTICULO 50. La Dra. Gamboa dice que la Facultad tiene 35 profesores, que para efecto de elección el Vice-Decano los estudiantes tienen derecho hasta un 25% de votos. Una cuarta parte de 35 da 8.75; como existen tres secciones de la Escuela, si a cada uno se les otorga el derecho dando tres votos, resultan 9 votos de estudiantes; si se decidiera que fuesen 8 votos las secciones no tendrían igual número de representantes; por lo tanto solicita se autorice la interpretación del Estatuto en el sentido de que, en el presente caso, puede darse nueve asientos a los estudiantes. Que el asunto lo trae a posteriori por cuanto el hacerse la lista de los profesores para ese efecto, por un error se tomó en cuenta a los Profesores Rodríguez y Valerio que están bajo la jurisdicción de Ciencias y Letras y por lo tanto no forma parte de su Facultad; al tomarse en cuenta a dichos profesores el total de miembros ascendió a 37 pero después se notó el error y los miembros en realidad son 35. Dice que ya se había informado a los estudiantes que tenían derecho a nombrar nueve estudiantes. Pide que se le autorice para que se permita a un nuevo estudiante.

El Lic. Gutiérrez dice que el artículo 61 del Estatuto Orgánico es muy claro y no cabe interpretación ninguna.

Se acuerda manifestar a la Facultad de Educación que no se puede interpretar el artículo 61 del Estatuto en forma sugerida ya que ello daría base para protestar nulidad de la votación, y que con base en dicho artículo deberán nombrarse únicamente ocho estudiantes y su distribución la harán los estudiantes en la forma que así lo deseen.

La Dra. Gamboa vota en contra de la resolución.

Comunicar: Educación.

ARTICULO 51. El Lic. Claudio Gutiérrez informa que fueron escogidos los estudiantes Ivette Bourillón y Claudio Bogantes Zamora para aprovechar las becas que ofreció la Embajada Francesa. Que en el caso de la Srta. Bourillón esta se encuentra realizando ya estudios en Francia; se pediría pues prorrogar de sus estudios.

El señor Rector comunicará a la Embajada de Francia los nombres de esos estudiantes para aprovechar las becas ofrecidas por dicha Embajada.

Comunicar: Embajada de Francia, Registro.

ARTICULO 52. El Dr. Fischel dice que todavía no ha podido conseguir una audiencia con el Sr. Presidente de la República para tratar el asunto de la ley que autoriza a la Caja Costarricense de Seguro Social a otorgar un préstamo a la Universidad para la construcción del edificio de Odontología. Solicita que se haga por escrito la gestión. Así se acuerda. El señor Rector transmitirá el asunto.

Comunicar: Presidente de la República.

ARTICULO 53. El Representante Estudiantil don Víctor Fernández dice que esta es la última sesión a la que asiste como miembro de la Federación; que desea agradecer a todos los miembros del Consejo la acogida que dieron a las gestiones que presentó la Federación; asimismo desea agradecer a la Señorita. Decana de la Facultad de Educación y al Vice de la de Ciencias Económicas por la colaboración que dieron para la celebración del Congreso de Estudiantes.

El Señor Rector dice que también agradece la forma cordial y racional como han colaborado con la Universidad los estudiantes que han asistido a las sesiones del Consejo Universitario.

ARTICULO 54. El señor Secretario General consulta acerca de una disposición de este mismo Consejo mediante la cual las Facultades deben enviar a su conocimiento la corrección de notas que por alguna razón debe corregirse.

Que el señor Vice-Rector le había manifestado que esto era un asunto que debían tramitar directamente las Facultades con el Depto. de Registro. Solicita que se siga ese procedimiento y se derogue la disposición que señalaba que debía ser a través del Consejo Universitario.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Secretario General y hacerlo del conocimiento de las Facultades y del Depto. de Registro para los fines consiguientes.

Comunicar: Facultades, Registro.

ARTICULO 55. Se aprueba el acta de la sesión 1202 con las siguientes correcciones: Artículo 15, página 30, línea 5 donde dice el "Lic. Gutiérrez debe decir el Lic. Sasso. Artículo 17, página 33, línea 21, añadir después de "señalado para ello" la frase "con aprobación del profesor guía".

ARTICULO 56. El señor Decano de la Facultad de Derecho dice que el caso del estudiante Cachón Murillo todavía está pendiente de resolución. El señor Rector ofrece estudiar el asunto y si puede resolverlo así lo hará. Que en todo caso informara próximamente al Consejo sobre ello.

ARTICULO 57. El señor Rector se refirió a un asunto de mucha importancia, según su parecer. Dijo que algunos profesores le visitaron para informarle que existía un movimiento tendiente a llevar a la dirección del Departamento de Estudios Generales al Dr. Constantino Láscaris Comneno.

A continuación agregó que el problema tenía especial importancia habida cuenta de los objetivos y propósitos que se tuvieron en mente al contratar profesores extranjeros para llevar adelante la reforma universitaria.

Entre las ideas discutidas y aprobadas en el año 1956 debe subrayarse lo siguiente: los profesores extranjeros se necesitaban para difundir las luces, comunicar las últimas manifestaciones de las ciencias y de las letras y también estimular e intensificar las investigaciones científicas en los diversos campos del conocimiento humano. No se pensó siquiera en el hecho de que los profesores extranjeros se contrataron para venir a desempeñar funciones administrativas. Por esa razón, creo que no conviene que los profesores extranjeros ejerzan cargos administrativos. Nuestra Universidad necesita, ante todo, de la gran preparación y la gran experiencia de los profesores extranjeros para mantener muy en alto y perfeccionar cada día más las actividades académicas y científicas de la Universidad de Costa Rica. Si el Dr. Láscaris fuese nombrado Director del Departamento de Estudios Generales, por la complejidad y por el significado que tiene en la formación de la juventud y el papel que juega en la Reforma Académica de 1957, tendría que dejar la dirección de la Cátedra. Yo juzgo que ese paso no sería bueno pues debilitaríamos una actividad que el Dr. Láscaris ha realizado con tan buen suceso desde su llegada a Costa Rica. Por otro lado, agrego el señor Rector, creo que los puestos administrativos y de comando, deben estar en manos de costarricenses, porque debemos estimular la promoción administrativa de nuestros propios valores. Además, un profesor extranjero, al afrontar una delicada situación, al tomar decisiones que pueden afectar a universitarios costarricenses, pisaría un terreno muy peligroso: su autoridad podría debilitarse, su prestigio disminuir en forma sensible.

Además, dijo el señor Rector, con el Dr. Láscaris existe un contrato en el cual se señalan sus deberes y derechos, sus actividades docentes y de investigación.

Cualquier posición nueva que él llegara a tomar implicaría una variación al contrato, el cual implica de hecho un análisis y un pronunciamiento del mismo de parte de este Consejo y del propio Rector, con quien se firma la relación contractual.

Después de ser escuchadas las palabras del señor Rector, el Consejo acuerda dirigirse al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Claudio Gutiérrez Carranza, indicándole que el Consejo considera que son incompatibles los puestos de Director del Departamento de Estudios Generales con el director de cátedra de alguna de las materias comunes de ese Depto. Además, le recuerda que el Dr. Láscaris firmó un contrato con el Rector de la Universidad por un periodo de tres años que lo obliga a actuar enmarcado dentro de las estipulaciones del mismo.

A las once horas y medias se levanto la sesión.

El Rector

El Secretario

ANEXO N.º 1
SESION N.º 1203.

27 de marzo de 1962.

Señor
Dr. Carlos Tünnermann,
Secretario General del Consejo
Supervisor Universitario Centroamericano
PRESENTE

Muy estimado Doctor:

Quiero comunicarle una serie de ideas sobre la integración centroamericana en el campo de los Estudios Generales, la mayor parte de ellas concebidas como directo resultado de mi experiencia de asesoría en la Universidad de El Salvador. Como a medio año deberá realizarse una reunión sobre este asunto, quiero dejarlas por escrito por si pueden ser útiles; por otra parte, la aprobación de la mayoría de ellas es un supuesto para que el plan de establecimiento de los Estudios Generales en la Universidad de El Salvador pueda llevarse a efecto en los términos en que se ha proyectado y que Usted conoce por informe anterior.

NECESIDAD DE PROFESORES

El establecimiento de los Estudios Generales en todas las Universidades de Centro América va a plantear inevitablemente una enorme demanda de profesores para ese nivel de enseñanza, demanda que difícilmente podemos afrontar sin recurrir a expedientes ambiciosos e imaginativos; de todos es sabido que nuestros países tienen gran escasez de instructores tanto en la Universidad como en la Segunda Enseñanza: con mucho más razón para este nivel intermedio, de tan difícil metodología y que tantos requisitos hace pesar sobre los docentes.

La penuria es doble: de directores de curso, por una parte; de profesores asociados y adjuntos, por la otra. La forma de afrontar el problema difiere sensiblemente según se trate del primero o del segundo caso.

NECESIDAD DE DIRECTORES DE CÁTEDRA

Todo buen programa de Estudios Generales debe someterse con Directores de Cátedra de primera línea, de preferencia formados en Universidades de gran

renombrar; puede pensarse que es indispensable contar, por lo menos por un tiempo, con profesores extranjeros.

La traída de profesores extranjeros, lo sabemos por experiencia, es uno de los negocios más riesgosos en que puede embarcarse una Universidad; es también, no obstante, uno de los más prometedores. Todo depende del cuidado que se ponga en la selección y de la facilidad con que el profesor importado acierte a incorporarse al ambiente nacional, académico o social.

La experiencia de Costa Rica en este punto puede ser aprovechada por las otras Universidades Centroamericanas: aquí se ha integrado un equipo de profesores, bajo la dirección y orientación de un grupo notable de profesores extranjeros ahora ya adaptados al medio e incorporados recíprocamente en una empresa universitaria común. Creo con gran convencimiento que sería de mucho provecho para Centro América el “hacer circular” a dichos profesores por las otras Universidades; las condiciones de los países son tan semejantes que los profesores extranjeros del equipo no tendrían que sufrir casi ningún proceso de adaptación.

Por otra parte, hay también que considerar el hecho de la dificultad que representa en un nuevo programa el formar el espíritu de los Estudios Generales, paradójico como es él, colocado en dinámica polaridad entre los extremos peligrosos de una enseñanza superficial o de una enseñanza excesivamente especializada. Contar en un programa que comienza con una “transfusión” de profesores operaría como un expediente notable para ganar tiempo y asegurar desde el principio que se trabajara con la actitud correcta y los objetivos y posiciones metódicas que corresponden. El espíritu que el grupo llevaría, con seguridad y rápidamente sería el espíritu de la nueva Facultad y muy pronto ésta podría comenzar a vivir desde sí misma o incluso, por qué no, sería capaz de vivificar también ella a otras Universidades.

Con base en lo anterior, propongo la creación de una brigada, por llamarla de alguna manera, de profesores de primera categoría para actuar como Directores de Cátedra con carácter centroamericano en el campo de los Estudios Generales. Dichos profesores, por el momento, se reclutarían en la Universidad de Costa Rica y deberían ser de preferencia los profesores extranjeros que han logrado adaptarse al medio centroamericano y han probado ser excelentes en el campo de la Educación General. La Universidad de Costa Rica, al ceder a estos profesores, debería ser compensada con la traída de nuevos profesores de afuera, a los cuales se considera preparada para integrar al programa y al medio, dada su ya asentada tradición en el terreno de los Estudios Generales: para ello debería contar plenamente con el apoyo de CSUCA y de sus agencias financiadoras.

Los profesores que llegaren a formar parte de la brigada centroamericana (confieso que no he hallado palabra castellana exacta para expresar lo que tengo en mente: estoy pensando en un "pool" centroamericano de Directores de Cátedra) estarían a la disposición de CSUCA para ir a servir por términos de uno, dos o tres años, a donde fueren necesarios; tendrían naturalmente que ser atraídos a una vida un poco errante mediante buenos estímulos económicos: los salarios sugeridos por la Ford Foundation de hasta doce mil dólares anuales me parecen adecuados; por lo demás, corresponden a lo que la Universidad de El Salvador está ya pagando por servicios de esta especie. Más adelante me referiré en concreto al problema de un escalafón centroamericano que incluya la consideración de este problema.

NECESIDAD DE PROFESORES ASOCIADOS

El problema que planteará la contratación de profesores asociados no es de menos cuantía: sobre todo tomando en cuenta que los números de matrícula exigirán contratarlos en cantidad muy considerable; por otra parte, la población de Centro América está creciendo a velocidad vertiginosa y todo programa deberá contar con una expansión muy rápida para los próximos años.

No podemos pues depender de los profesores listos ya para contratar, en virtud de su experiencia anterior en la enseñanza universitaria o secundaria o de sus títulos o estudios concluidos: tendremos que formarlos nosotros mismos.

Hay otra consideración que tomar en cuenta: los requisitos que deben llenar los profesores de Educación General son muy especiales: como tesis normal, no basta que el candidato haya aprobado una carrera de tipo especializado. De ahí una razón adicional para pensar en formar, a la medida, a los profesores que necesitamos.

Propongo, pues, la fundación de una Escuela Superior de Estudios Generales, con sede en Costa Rica, con el fin específico de preparar los profesores asociados que necesitarán los programas de Estudios Generales de las Universidades de Centro América. Dicha Escuela estaría anexa a la Facultad de Ciencias y Letras y usaría todas sus facilidades, tanto para la preparación académica especializada como, muy especialmente, para la preparación propiamente dicha en la metodología y los principios de la Educación General.

Con respecto al plan de estudios, la Escuela Superior usaría los "estudios principales" de los Departamentos correspondientes de la Escuela de Ciencias y Letras; en cambio, los "estudios complementarios" y los "estudios superiores"

estarían bajo la directa administración del Departamento de Estudios Generales, actuando como Escuela Superior.

Para quien haya de leer este proyecto y no está familiarizado con los términos que acabo de usar, y que forman parte del Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras, explicó:

La Facultad otorga el grado de Licenciado en Ciencias y Letras, con mención del Departamento en que se hacen los principales estudios, a quienes completen los créditos correspondientes en los siguientes apartados:

Educación General, con énfasis en el área adecuada (aproximadamente el equivalente a dos años);

Estudios Principales (especialización; aproximadamente el equivalente a dos años);

Estudios Complementarios (electivas, aproximadamente un año);

Estudios Superiores (especialización, aproximadamente un año, el último de la carrera).

De acuerdo con el plan que propongo, los “estudios complementarios” serían comunes para todos los estudiantes de la Escuela Superior y constarían de actividades que asegurarían el recto espíritu metodológico para la enseñanza de Estudios Generales; seminarios conjuntos con los profesores en ejercicio; comentarios de textos en campos cruzados del conocimiento; conferencias de cultura general, etc... Los “estudios superiores” harían énfasis en el campo en que va a enseñar el alumno, e incluirían práctica profesional como profesor adjunto en la cátedra correspondiente.

Como regla general, los alumnos de esta Escuela serían becarios y se les escogería por un procedimiento muy cuidadoso de selección; su elección significaría para efectos prácticos un contrato de trabajo futuro con la Universidad que lo patrocine.

En todo caso su selección sería posterior a la aprobación del Ciclo de Educación General en cualquier Universidad centroamericana.

No se podría insistir bastante, a mi parecer, en la estrecha relación que habría que establecer entre la Escuela Superior y el Departamento de Estudios Generales: éste último sería al mismo tiempo el “taller” la fuente de instructores específicos y el “modelo” del programa para servir en el cual se prepararía a los alumnos. Un plan de

esta especie nos obligaría a subir nuestros “standards” al máximo para permanecer a la altura de estas responsabilidades; creo firmemente que el Departamento esta preparado para una exigencia de esta índole.

UN ESCALAFÓN CENTROAMERICANO

La comunidad de profesores que implican los dos proyectos anteriores exige la aprobación de un escalafón centroamericano para Estudios Generales; ello con el fin de evitar la “piratería” de profesores y asegurar un desarrollo armónico de los diversos programas.

Mi propuesta es la siguiente:

Profesores Asociados

Sus sueldos serían mensuales, distribuidos en doce o trece remuneraciones al año, según lo que convenga a la Universidad; en todo caso, el total anual sería como máximo.

| | |
|--|--------------------|
| para Profesores Adjuntos, sin antigüedad: | \$3.600.00 al año; |
| para Profesores Asociados, con un quinquenio | 5.400.00 al año; |
| para Profesores Asociados, con dos quinquenios | 7.200.00 al año. |

Las posiciones no mencionadas acá, otras combinaciones de categoría y antigüedad, deberían guardar relación con las mencionadas.

Las Universidades quedarían libres para organizar ventajas de jubilación y otras no metálicas; además, sería permitido pagar una “zona” a profesores de otros países centroamericanos, pero en ningún caso superior al 15% del sueldo establecido.

Profesores Extraordinarios

Como tales se consideraría a los miembros del “pool” o brigada centroamericana de Directores de Cátedra. Los sueldos máximos serían los siguientes:

| | | |
|------------------|--|---------------------|
| para Categoría A | (doctorado u otra calidad que le acredite especialmente) | \$12.000.00 al año; |
| para Categoría B | (calidades menores) | 10.000.00 al año; |
| para Categoría C | (calidades menores) | 8.000.00 al año. |

La Universidad anfitriona estaría en libertad de conceder ventajas no metálicas, especialmente vacaciones. Para la selección de estos Profesores debería contarse con la probación del CSUCA, de la Universidad base, de la Universidad anfitriona y de las agencias financiadoras. Los sueldos serían pagados directamente por la Universidad anfitriona, pero en el presupuesto de ayuda del CSUCA se haría siempre figurar la partida correspondiente. Naturalmente un Profesor Extraordinario seguiría ganando el sueldo de escalafón aún en el tiempo que pase en el país base.

Con muestras de mi más distinguida consideración soy de usted muy atento y seguro servidor,

CLAUDIO GUTIÉRREZ C.
Decano

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 43, el cual se encuentra foliado por sesión de manera no consecutiva, mismo que esta en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.